



## **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**

### **ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO**

Siendo las 10:15 horas del día viernes 31 de julio del año 2020, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración del Sistema DIF Jalisco, ubicado en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo la Novena Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, correspondiente al periodo 2018-2024 en los siguientes términos.

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Consejero Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a las Consejeras, Consejeros y sus suplentes quienes asisten a la Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia, ya sea de manera física o de manera virtual.

Continuando de manera posterior con el desahogo de la presente sesión.

#### **1. LISTA DE ASISTENCIA**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla que en su calidad de Secretario Técnico verifique la presencia de las Consejeras y Consejeros y en su caso de quienes asisten en su representación, mediante la lectura de la lista de asistencia.

Por lo que el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, da lectura a la lista dando cuenta de la asistencia de los siguientes Consejeros y sus suplentes, quienes manifiestan su comparecen de manera nominal, tanto de forma presencial o a distancia:

#### **CONSEJERO PRESIDENTE**

- **Mtro. José Miguel Santos Zepeda,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia.

#### **CONSEJERO Y SECRETARIO TÉCNICO**

- **Ing. Juan Carlos Martín Mancilla,**  
quien se manifiesta compareciendo de manera presencial.



## CONSEJEROS

- **Lic. Gloria Erika Cid Galindo,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia.
- **Mtra. Miriam Berenice Rivera Rodríguez**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia.
- **Lic. Juan Carlos Márquez Rosas,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia.
- **Lic. Marisa Lazo Corvera,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia.

## SUPLENTE

- **Mtra. Norma Alicia Díaz Ramírez,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia, como suplente de la Mtra. Anna Bárbara Casillas García.
- **Dr. Alain Fernando Preciado López,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia, como suplente del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza.
- **Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia, como suplente del Mtro. Juan Partida Morales.

## 2. DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, una vez verificada en la lista de asistencia la mayoría de las Consejeras y los Consejeros y en su caso suplentes quienes comparecen ya sea de manera presencial o a distancia, declara la existencia de quórum legal para la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno, por lo que serán validados los acuerdos que en ella se aprueben.

## 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez realizada la bienvenida y la declaración de quórum legal, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, solicita al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla en su calidad de Secretario Técnico, continúe con la presentación del orden del día y su desahogo.



Por lo que el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, da lectura y pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

## **ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Declaratoria de quórum legal para sesionar.**
- 3. Lectura y Aprobación del Orden del día.**
- 4. Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.**
- 5. Se somete a su consideración y en su caso aprobación, la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2020 de este Organismo.**
- 6. Se somete a su consideración y en su caso aprobación, los informes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 de este Organismo, relativos al avance de metas y objetivos (cumplimiento de Matriz de Indicadores de Resultados) así como el informe de gestión financiera y administrativa (Avance Presupuestal).**
- 7. Presentación por parte de la Titular del Órgano Interno de Control, referente al Programa Anual de Trabajo de Auditorías a este Organismo, correspondientes al ejercicio 2020, así como informe del avance del mismo.**
- 8. Presentación del Dictamen de Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019.**
- 9. Asuntos Generales.**
- 10. Clausura del Evento.**

Por lo que una vez analizada la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se autorice el Orden del Día propuesto para esta Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, procediendo a realizar una votación nominal, a la que cada uno de los presentes se manifiesta a favor del presente Orden del Día.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

## **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 1**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente Orden del Día propuesto para esta Novena Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en los términos anteriormente señalados.”**

## **4. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y EN SU CASO APROBACIÓN**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, en razón de que el contenido del acta de la Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el día 22 de junio del año 2020, se les hizo llegar de manera previa a esta sesión, solicita de no existir inconveniente, se pueda dispensar u obviar la lectura de la misma y en consecuencia aprobar su contenido.

Una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pide al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el punto del orden del día.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se apruebe el contenido del acta de la Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el día 22 de junio del año 2020, procediendo a realizar una votación nominal, a la que cada uno de los presentes se manifiesta a favor.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

## **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el contenido del acta de la Octava Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema DIF Jalisco, celebrada el día 22 de junio del año 2020, en los términos señalados con anterioridad.”**



**5. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE ORGANISMO.**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la solicitud de aprobación de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 de este Organismo, en los siguientes términos.

**LA CUARTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE ORGANISMO.**

**I. Ampliaciones Presupuestales**

**a) Ramo 20, Apoyo para Refugios Especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.**

Se informa a los integrantes de la Junta de Gobierno, que el 01 de junio del año en curso, se celebró el Convenio de concertación de acciones que se suscribe en el marco de aplicación de los lineamientos de operación del programa de apoyo para refugios especializados para mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos, para el ejercicio fiscal 2020, celebrado entre Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Sistema DIF, a través del cual se establece la asignación de recurso federal para operar el Proyecto No. 82 denominado "Centro de Atención a la Mujer, Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMHHET)", a través de la Dirección del Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (CEPAVI), el cual está destinado para pago a profesionistas que brindan atención a las mujeres y sus hijos, compra de artículos de primera necesidad como lo son la ropa, zapato, así como equipamiento del centro para beneficio de las usuarias y sus hijas e hijos. Este proyecto opera con fuente de financiamiento del Ramo 20 del Recurso Federal. Aunado a lo anterior, se solicita realizar la ampliación presupuestal por un monto de \$4'431,763.00.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO DQ/053/20

Acción	Fuente de Financiamiento 25 Recurso Federal Ramo 20	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Componente-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento)	Justificación
Ampliación Presupuestal	504	Dirección del Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (CEPAVI)	Proyecto 82 "Centro de Atención a la Mujer, Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMEHET)"	\$ 650,000.00	1140-368B2-4413-504-82	Suficiencia presupuestal para el "Centro de Atención a la Mujer, Hijas e Hijos Estancia Temporal (CAMEHET) pago para profesionistas que brindan atención a las mujeres y sus hijos, compra de artículos de primera necesidad como lo son la ropa, zapato, así como equipamiento del centro para beneficio de las usuarias, entre otros.  CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBE EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, suscrito el 01 de junio de 2020.  Proyecto R-2020/052, presentado ante la convocatoria para el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2020"
				\$ 2,785,018.00	1140-368B2-1211-504-82	
				\$ 50,000.00	1140-368B2-5211-504-82	
				\$ 80,000.00	1140-368B2-5151-504-82	
				\$ 3,020.00	1140-368B2-2141-504-82	
				\$ 36,980.00	1140-368B2-2111-504-82	
				\$ 150,000.00	1140-368B2-5191-504-82	
				\$ 140,000.00	1140-368B2-5111-504-82	
				\$ 46,000.00	1140-368B2-2541-504-82	
				\$ 80,847.00	1140-368B2-5291-504-82	
				\$ 337,000.00	1140-368B2-3342-504-82	
				\$ 72,000.00	1140-368B2-3391-504-82	
		TOTAL		\$ 4,431,763.00		

**CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES QUE SE SUSCRIBE EN EL MARCO DE APLICACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA REFUGIOS ESPECIALIZADOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SUS HIJAS E HIJOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN A LA MUJER, HIJAS DE HIJOS ESTANCIA TEMPORAL (CAMHET), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, LICENCIADA LUZ BEATRIZ ROSALES ESTEVA, EN LO SUCESIVO EL 'INDESOL', ASISTIDA EN ESTE ACTO POR LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE IGUALDAD DEL INDESOL, LIC. MARIA ANTONIA GONZÁLEZ DEL CASTILLO, EN LO SUCESIVO 'INDESOL', Y POR OTRA PARTE, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE 'EL REFUGIO', REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ, 'LAS PARTES', AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

1.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra en su artículo 1º, que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Asimismo, señala que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

En ese tenor, el Gobierno Federal crea el Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Género, sus Hijas e Hijos, como parte de una política pública integral con perspectiva de género, enfoque de derechos humanos e interculturalidad y visión de interseccionalidad que prevenga, atienda, sancione y erradique las violencias contra las mujeres.

2.- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, dispone el derecho a que se respete la integridad física, psíquica y moral de la mujer; así como la obligación del Estado a suministrar de manera progresiva, por medio de entidades del sector público y privado los servicios especializados apropiados para la atención necesaria a la mujer objeto de violencia, inclusive refugios, servicios de orientación para toda la familia y, el cuidado y custodia de los menores afectados.

3.- La Ley General de Víctimas, establece en su artículo 116, fracciones I, II y III, que las instancias públicas dentro de su ámbito de competencia, deberán organizar, desarrollar, dirigir y adecuar las medidas necesarias, a través de planes, programas, líneas de acción, convenios de cooperación y coordinación, entre otros, para garantizar los derechos de las víctimas de delitos o de violación a sus derechos humanos; llevar a cabo las acciones necesarias tendientes a capacitar a su personal para asegurar el acceso a los servicios especializados que éstas proporcionen a las víctimas, y con ello, lograr el pleno ejercicio de sus derechos y garantizar su reinserción a la vida cotidiana, así como canalizar a las víctimas, en este caso de violencia familiar y de género, a las instituciones que les prestan ayuda, atención y protección especializada, y de acuerdo a lo establecido en los artículos 8, fracción VI, 48, fracción IV, 50, fracción VII, 51, fracción IV, 52, fracciones VI y VIII, 5, 55, 56, 57, 58 y 59, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en el artículo 15 Bis, fracción III y 65 de su Reglamento, se consideran un parteaguas, porque plantean favorecer la instalación y el mantenimiento de refugios para las mujeres víctimas de violencia y sus hijas e hijos, con base en el Modelo establecido por el Instituto Nacional de las Mujeres, que garantice el servicio de atención integral, así como prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

4.- Que este Programa cuenta con el presupuesto de operación para el ejercicio fiscal 2020, que ha sido transferido, a través de un Acuerdo de traspaso de recursos federales celebrado el 14 de febrero de 2020, entre la Secretaría de Salud R12 y la Secretaría de Bienestar R20, signado por los Titulares de cada Unidad de Administración y Finanzas con apego a lo establecido en el artículo 93, fracción I, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. 1/10*

**DÉCIMA QUINTA. CONSTANCIA DE CONCLUSIÓN.- 'LAS PARTES'**, determinan que una vez que el informe final se considere completo y validado, y que hayan sido cubiertos los adeudos financieros, probatorios y cualitativos del ejercicio fiscal, el 'INDESOL' emitirá la Constancia de Conclusión, el cual constituirá el cierre formal del ejercicio fiscal, mismo que deberá presentarse para suscribir el Instrumento Jurídico del ejercicio fiscal subsecuente, en su caso.

**DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** El presente Convenio podrá darse por terminado de manera anticipada a solicitud de cualquiera de 'LAS PARTES', mediante notificación por escrito realizada a la otra con por lo menos, 30 (treinta) días naturales de anticipación, en cuyo caso, se tomarán las medidas necesarias para concluir las acciones que se hubieran iniciado, a efecto de no causarse ninguna afectación entre ellas o a terceros.

**DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES O ADICIONES.- "LAS PARTES"** acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma.

En caso de que la modificación que se proponga se relacione con la ejecución del recurso asignado respecto de conceptos o montos específicos para el desarrollo de 'EL PROYECTO', mismo que se contiene en el Anexo 3 del sistema informático correspondiente, se determinará previamente su procedencia por el 'INDESOL'.

'EL REFUGIO' podrá manifestar, con la justificación correspondiente, la solicitud de alguna modificación o adición al presente instrumento jurídico, el 'INDESOL' dará respuesta a esta solicitud en un plazo no mayor de cinco días hábiles, dando prioridad a la atención de situaciones relativas a algún caso fortuito o de fuerza mayor.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.-** El presente Convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrá vigente hasta el 31 de diciembre de 2020, sin perjuicio del cumplimiento de las acciones comprometidas por parte de 'EL REFUGIO' debiéndose establecer en 'EL PROYECTO' aprobado, la atención estimada a mujeres, sus hijas e hijos usuarios del refugio, para alcanzar las metas y actividades señaladas en sus cronogramas de actividades.

Asimismo, el periodo que comprenderá de la ejecución de la ejecución del recurso asignado será a partir de la suscripción del presente Convenio y hasta el 31 de diciembre de 2020.

**DÉCIMA NOVENA. INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.-** Cualquier controversia sobre la interpretación, ejecución, cumplimiento, incumplimiento, o cualquier cuestión derivada del presente Convenio de Coordinación de Acciones, se resolverá de común acuerdo por "LAS PARTES", y sólo en caso de subsistir las controversias, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman al margen y al calce en cuatro ejemplares, el primero de junio de dos mil veinte, en la Ciudad de México.

POR 'INDESOL'

05ag7u0d0xym8p9g#308u-lu3k4503u0854p6t7w21y0p0302v01\_A\_n-3419sp7r02zntv0[q]NBedy16Xp3mJ43NFdhdHvg71uGuL2x5f0N2z2c5kx8f1frMnpCL2-M7DLyS-tj18ypFG\_IDSN55NY-1Rf1kcpZk0VYIG0085vExduF1G

LIC. LIZ BEATRIZ ROSALES ESTEVA  
TITULAR DE INDESOL

POR 'EL REFUGIO'

05ag7u0d0xym8p9g#308u-lu3k4503u0854p6t7w21y0p0302v01\_A\_n-3419sp7r02zntv0[q]NBedy16Xp3mJ43NFdhdHvg71uGuL2x5f0N2z2c5kx8f1frMnpCL2-M7DLyS-tj18ypFG\_IDSN55NY-1Rf1kcpZk0VYIG0085vExduF1G

C. JUAN CARLOS MARTÍN MANCILLA  
REPRESENTANTE LEGAL

LIC. MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ DEL CASTILLO  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA  
DE IGUALDAD DEL INDESOL

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DE ACCIONES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, 'INDESOL' Y POR OTRA PARTE 'EL REFUGIO'.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. 10/10



## **b) Ampliación al Proyecto No. 145 “Apoyos asistenciales para fortalecer a personas en condiciones de alta vulnerabilidad, ante riesgo pandémico del COVID-19**

Derivado de la modificación presupuestal conforme Decreto 27912/LXII/2020 y Decreto 27913/LXII/2020, para atención de la emergencia sanitaria COVID-19 El Sistema DIF Jalisco, en coordinación con diferentes dependencias públicas y en colaboración con la iniciativa privada y las organizaciones de la sociedad civil, brindan atención al derecho fundamental de la alimentación de los sujetos de asistencia social prioritarios de acuerdo al PROTOCOLO PARA LA ATENCION ALIMENTARIA “JALISCO SIN HAMBRE, JUNTOS POR LA ALIMENTACION”, DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19. Como es de su conocimiento, este Protocolo se atiende a partir del 11 de abril, de acuerdo a lo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco. A partir del mes de agosto, este programa seguirá operándose a través del DIF, para lo cual se requiere el fortalecimiento del Proyecto Estratégico y Transversal No. 145 denominado “Apoyos Asistenciales para fortalecer a personas en condiciones de alta vulnerabilidad, ante el riesgo pandémico del COVID-19” que brinda atención urgente a la población más vulnerable, con alimentos como despensas, entre otros apoyos. Se solicita realizar la ampliación presupuestal con fuente de financiamiento de origen estatal, por un monto de \$28´857,103.00, conforme Decreto 27912/LXII/2020 y 27913/LXII/2020 publicados en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

En palabras más resumidas, explicarles que como ustedes saben, Jalisco sin Hambre fue una estrategia impulsada por la iniciativa privada que nos obligó a ser un convenio de participación a través del Sistema DIF Jalisco para la distribución de las despensas, había una parte del recurso importante que metía el Estado en diferentes rubros, pero hoy tenemos ya la notificación que van a cerrar los empresarios que iniciaron Jalisco sin Hambre y aún tenemos nosotros solicitudes de parte de la ciudadanía que nos hicieron en el Call Center sin atender, es decir; como era de esperarse, nos sobrepasó la demanda con más de cien mil llamadas y no cumplimos lamentablemente, no se pudo obtener la recaudación que esperábamos de los empresarios y hoy nos toca cerrar folios que se abrieron en Call Center.

Por eso estamos pidiéndoles su autorización para hacer este ajuste presupuestal y poder adquirir despensas y terminar con la atención del Call Center.

A lo que el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, quien así lo solicito.

Mencionado con ello el Ing. Juan Carlos que en las dos pasadas juntas de gobierno se tuvo la aprobación por parte de los vocales para hacer modificaciones al presupuesto, y tener una suficiencia para afrontar de manera inmediata las consecuencias de la pandemia.

Se tuvo un reajuste de 36 millones y medio que se dispersaron ya en cuanto a compras de despensas, fortaleciendo el proyecto 10 con más de 10 millones, esto, permitió llegar a los 125 municipios dispensando más de 40 mil despensas directas más las que se adquirieron y se están adquiriendo para cubrir las demandas de Call Center.

Como comenta el señor Secretario este rubro fue insuficiente y de aquí en adelante nos tocará enfrentar, agradecemos también a los empresarios de Jalisco sin Hambre su esfuerzo, ya que con su ayuda se logró distribuir más de 150 mil despensas en conjunto, por lo que resta tenemos que enfrentar nosotros directamente en este sentido en lo que resta el periodo de la pandemia.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO						
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020						
ANEXO AL OFICIO DG/0953/20						
Acción	Fuente de Financiamiento -11- Recurso Estatal	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Componente-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento)	Justificación
Ampliación Presupuestal	805	Dirección de Ayuda Humanitaria	Proyecto No. 145 "Apoyos asistenciales para fortalecer a personas en condiciones de alta vulnerabilidad, ante el riesgo pandémico del COVID-19".	\$ 28,857,103.00	8083-358/1-4418-805-145	Ampliación presupuestal aprobada en la Modificación del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, según DECRETO 27912/XLI/2020 y Decreto 27913/XLI/2020  Dicho recurso se destina para el cierre del programa "JALISCO SIN HAMBRE"
TOTAL				\$ 28,857,103.00		

## EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

44

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020  
DECRETO 27912/LJM/2020

Reporte por Unidad Presupuestal y Objeto del Gasto

UP	UR	PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN APROBADA Decreto 27785/LJM /2019	Aplicación de Decreto 27912 /LJM/20		ASIGNACIÓN AJUSTADA
					REDUCCIÓN	AMPLIACIÓN	
11	000	3901	Movimiento sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	2,435,762	0	0	2,435,762
11	000	4246	Programas y conceptos complementarios	8,012,500	0	0	8,012,500
11	000	4412	Ayudas para gastos por servicios de traslado de personas	63,600	0	0	63,600
11	000	4416	Ayuda para el bienestar de los jaliscoenses	1,500,358,400	81,176,700	0	1,419,181,700
11	000	4417	Ayuda para el desarrollo social del Estado	190,000,000	99,000,000	0	91,000,000
11	000	4418	Ayuda para erogaciones imprevistas	0	0	300,000	300,000
11	000	4419	Ayudas para erogaciones contingentes	50,100	0	0	50,100
11	000	4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	70,000,000	0	0	70,000,000
11	000	4841	Expendidos a telecomunicaciones estatales	1,000,000	0	0	1,000,000
11	000	5111	Muebles de oficina y estantería	271,000	271,000	0	0
11	000	5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	50,000	50,000	0	0
11	000	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	31,000	31,000	0	0
11	000	5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	18,000	18,000	0	0
11	000	5211	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000	10,000	0	0
11	000	5221	Aparatos deportivos	10,000	10,000	0	0
11	000	5311	Equipo médico y de laboratorio	10,000	0	0	10,000
11	000	5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	15,500	0	0	15,500
11	000	5881	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10,000	0	0	10,000
11	000	5911	Software	45,500	0	0	45,500
11	000	5971	Escuelas informáticas e intelectuales	65,500	0	0	65,500
<b>Total Unidad Responsable SAS</b>				<b>1,917,356,718</b>	<b>182,405,241</b>	<b>300,000</b>	<b>1,735,481,477</b>
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>							
11	045	4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para servicios personales	409,139,796	0	0	409,139,796
11	045	4152	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para materiales y suministros	39,077,631	0	0	39,077,631
11	045	4153	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para servicios generales	58,707,779	0	0	58,707,779
11	045	4154	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	752,033,382	0	0	752,033,382
11	045	4155	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	4,195,727	0	0	4,195,727
11	045	4157	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para inversiones financieras y otras provisiones	2,970,942	0	0	2,970,942
11	045	4418	Ayuda para erogaciones imprevistas	0	0	28,857,103	28,857,103
<b>Total Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco (DIF)</b>				<b>1,266,125,277</b>	<b>0</b>	<b>28,857,103</b>	<b>1,294,982,380</b>
<b>Hogar Cabezas</b>							
11	046	4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para servicios personales	48,473,400	0	0	48,473,400
11	046	4152	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para materiales y suministros	20,399,300	0	0	20,399,300
11	046	4153	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para servicios generales	18,724,300	0	0	18,724,300
11	046	4154	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	930,000	0	0	930,000
11	046	4155	Transferencias internas otorgadas a entidades paras estatales no empresariales y no franquicias para bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,322,700	0	0	2,322,700
<b>Total Hogar Cabezas</b>				<b>90,849,700</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>90,849,700</b>
<b>Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)</b>							
11	175	4617	Transferencias a fiduciarias del Poder Ejecutivo para inversiones financieras y otras provisiones	69,000,000	0	0	69,000,000
<b>Total Fondo Estatal de Desastres Naturales (FOEDEN)</b>				<b>69,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>69,000,000</b>
<b>Total Secretaría del Sistema de Asistencia Social</b>				<b>3,363,511,695</b>	<b>182,405,241</b>	<b>29,157,103</b>	<b>3,210,269,557</b>
<b>Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología</b>							
12	000	1211	Sueldo base	22,473,504	31,350	0	22,442,154
12	000	1212	Incrementos asimilables a sueldos	1,673,000	0	0	1,673,000
12	000	1221	Salarios al personal eventual	124,600	0	0	124,600
12	000	1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	10,844	0	0	10,844
12	000	1321	Prima vacacional y dominical	312,164	0	0	312,164
12	000	1322	Aguinaldo	3,121,352	0	0	3,121,352
12	000	1411	Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad	937,218	0	0	937,218
12	000	1421	Cuotas para la vivienda	674,568	0	0	674,568
12	000	1431	Cuotas a pensiones	3,254,795	0	0	3,254,795
12	000	1432	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	435,418	0	0	435,418
12	000	1441	Cuotas para el seguro de vida del personal	300,000	0	0	300,000
12	000	1521	Indemnizaciones por separación	269,300	0	0	269,300

\$28,857,103.00

### c) Incremento Salarial y complemento Quinquenio

Este punto es referente al convenio celebrado entre Gobierno del Estado y Sindicatos, a través del cual, se establece incremento salarial de \$600.00 mensuales retroactivos al 01 de enero 2020. El impacto salarial para el personal del Sistema DIF, se consideró como solicitud de recurso adicional, en su etapa de anteproyecto de presupuesto de egresos 2020, presentado el pasado 15 de agosto 2019. Sin embargo, la Secretaría de la Hacienda Pública no asignó recurso para cubrir el impacto al salario. Por lo anterior se requiere recurso adicional para la ejecución del incremento salarial del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, así como complemento al quinquenio 2020. Es importante señalar que el cálculo del impacto salarial, se realizó conforme plazas ocupadas. Al respecto, se solicita realizar la ampliación presupuestal con fuente de financiamiento de origen estatal por un importe de \$15'085,607.04.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO D4/0953/20

Acción	Fuente de Financiamiento -11 o 15- Recurso Estatal (La proporciona la SHP)	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Ampliación	Partida Presupuestal	Justificación
Ampliación Presupuestal	606	Dirección General	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 9,087,300.00	1131	Derivado del convenio celebrado entre Gobierno del Estado y Sindicatos, a través de cual se establece incremento salarial de \$600.00 mensuales retroactivos al 01 de enero 2020. El impacto salarial se consideró como solicitud de recurso adicional, en su etapa de anteproyecto de presupuesto de egresos 2020, presentado el pasado 15 de agosto 2019. Sin embargo, la SHP no asignó recurso para cubrir el impacto al salario.  Por lo anterior se requiere recurso adicional para la ejecución del incremento salarial del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, así como complemento al quinquenio 2020. Es importante señalar que el cálculo del impacto salarial, se realizó conforme plazas ocupadas.
				\$ 985,582.08	1311	
				\$ 126,172.20	1321	
				\$ 1,531,514.04	1322	
				\$ 248,030.16	1411	
				\$ 272,619.00	1421	
				\$ 1,590,284.52	1431	
				\$ 181,746.00	1432	
				\$ 681,554.52	1543	
				\$ 2,160.00	1582	
\$ 378,844.52	1715					
TOTAL				\$ 15,085,607.04		

### d) ) Ampliación Recurso por los ingresos recaudados no contemplados en la Ley de Ingresos del periodo comprendido de mayo a junio 2020

Se cuenta con ingresos propios recaudados en exceso por el periodo de mayo y junio 2020, correspondientes por donativos para operar convenios entre SSAS-DIF (la canalización de recursos a sociedad civil), captación de ingresos propios, así como productos financieros obtenidos en cuentas bancarias. Conforme este punto, se solicita realizar la ampliación presupuestal con fuente de finamieto de ingresos propios por un monto de \$1'570,444.07.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO DG/0953/20

Acción	Fuente de Financiamiento -14- Ingresos Propios	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Componente-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento)	Justificación
Ampliación Presupuestal	404	Procuración de Fondos	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 73,700.00	2179-90001-4451-404	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egreso por ingresos propios recaudados en exceso por el periodo de mayo y junio 2020, correspondientes por donativos para operar convenio SSAS-DIF (canalización de recursos a sociedad civil), captación de ingresos propios, productos financieros
	404	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 23,561.58	5010-90001-7991-404	
	406	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 215,803.42	5010-90001-7991-405	
	406	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 147,860.01	5010-90001-7991-406	Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egreso por intereses bancarios de recurso Federal FAM Ramo 33 recaudados en exceso por el periodo de mayo y junio 2020
	404	Departamento de atención a personas en condiciones de emergencia (APCE)	Proyecto 145 Apoyos asistenciales para contribuir a la disminución de la propagación del COVID-19 en el Estado de Jalisco	\$ 648,002.37	6063-35811-4418-404	
	401	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 451,537.00	5010-90001-7991-401	
	522	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 10,179.69	5010-90001-7991-522	
TOTAL				\$ 1,570,444.07		Ampliación al Presupuesto de Ingreso y Egreso por intereses bancarios de recurso Federal Ramo 12 recaudados por el periodo de mayo y junio 2020



## II. Adecuaciones presupuestales

### a) Complemento para adquisición equipamiento aire acondicionado de Ciudad Niñez (PPNNA)

Como recordarán, en la sesión celebrada el pasado 22 de junio, se sometió a su aprobación la adecuación presupuestal por un monto de \$5'000,000.00, destinados a la partida presupuestal 5641 de nombre "Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración", toda vez que se requiere adquirir equipo de aire acondicionado en el edificio de Ciudad Niñez, donde se encuentra operando la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en virtud que dicho edificio, no cuenta con ventilación natural, toda vez que tiene ventanales sellados, y a su vez, el sistema de ventilación que actualmente se encuentra instalado, ya no tiene capacidad para reparación. Es importante señalar que se hicieron las gestiones necesarias, ante la Secretaría de la Hacienda Pública, a efecto que se asignara presupuesto complementario, toda vez que la estimación para la adquisición e instalación del equipo de aire acondicionado, tiene un valor estimado de \$11'785,433.46, considerando para ello, que dicha estimación, se calcula en dólares.

Derivado de la problemática económica que ha dejado la emergencia sanitaria, la Secretaría de la Hacienda Pública, nos señala que el recurso complementario para la adquisición e instalación del equipo que se comenta, se realice a través de adecuación presupuestal ante los miembros de Junta de Gobierno, con recurso de aquellas partidas que se considere necesario disminuir para atender la recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Por lo anterior, y en virtud que el Sistema DIF, realizó las adecuaciones presupuestales para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID, por un monto de \$33'420,737 con recurso estatal, se disminuyó presupuesto en partidas presupuestarias, mismas que fueron aprobadas en la quinta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 15 de abril 2020. Derivado de la reciente ampliación presupuestal publicada en el Decreto 27912 y 27913 señalados con anterioridad, en lugar de reintegrar el recurso a las partidas de origen que se disminuyó, dicho recurso, se propone que, de manera directa, se realice adecuación por un monto de \$3'857,103.00 de la partida 4418 para atender la recomendación de Comisión Estatal de Derechos Humanos, por un monto de \$409,570.04 de la partida 3821 y un monto de \$500,000.00 de la partida presupuestal 3721, para destinarse a la partida 5641 por un monto para equipamiento de \$4'766,673.04.

Asimismo, se estaría disminuyendo recurso en las partidas presupuestales 3751 para transferirse a la partida 3571 correspondiente a la instalación del equipo de aire acondicionado, esto por un monto de \$2'018,759.96 La fuente de financiamiento para realizar la adecuación presupuestal correspondiente al complemento para instalación y adquisición del equipo de aire acondicionado, que es de origen estatal.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO DQ/0953/20

Acción	Fuente de Financiamiento -11- Recurso Estatal	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Disminución	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento-Proyecto)	Justificación
Adecuación Presupuestal	605	Dirección de Ayuda Humanitaria	Proyecto No. 145 "Apoyos asistenciales para fortalecer a personas en condiciones de alta vulnerabilidad, ante el riesgo pandémico del COVID-19".	\$ 3,857,103.00		6063-4418-605-145	El edificio donde opera Ciudad Niñez, no cuenta con infraestructura climatizada, así como tampoco con ventilación natural, toda vez que los ventanales se encuentran sellados. Se cuenta con recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para atender dicha situación. El costo estimado de instalación y acondicionamiento del equipo en comento corresponde a un monto de \$11785,433.00, por lo que el Sistema DIF aporta de sus ingresos propios, un monto de \$5 000,000.00 generando una diferencia de \$6785,433 solicitado en el presente documento.  Se requiere suficiencia presupuestal con recurso estatal para complementar la solicitud correspondiente a la instalación y acondicionamiento del equipo para abastecimiento de aire acondicionado en el edificio de Ciudad Niñez. (Memorando No. MIV047/2020)  Por lo anterior, y en virtud que el Sistema DIF, realizó adecuaciones presupuestales para hacer frente a la emergencia sanitaria COVID, por un monto de \$33 420,737 con recurso estatal, se disminuyó presupuesto en partidas presupuestarias, mismas que fueron aprobadas en la quinta Sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el 15 de abril 2020.  Derivado de la reciente ampliación presupuestal publicada en el Decreto 27912 y 27913, en lugar de reintegrar recurso a las partidas de origen que se disminuyeron recurso, se propone que, de manera directa, se realice adecuación por un monto de \$ 3'857,103.00 para atender recomendación de CEDH. Asimismo, se estaría disminuyendo recurso en las partidas presupuestales 3721 y 3821 para complemento de la adquisición del equipamiento de aire acondicionado.  Esta propuesta de adecuación es para destinarse a la partida 5641, correspondiente al equipo de aire acondicionado.
		Dirección de Recursos Humanos	Gasto Controlado No. 570 Cumplimiento al artículo 12 fracción XVIII inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo	\$ 409,570.04		5183-3821-605-570	
		Dirección General	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 30,187.50		2002-3721-605-002	
		Subdirección General Administrativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 6,893.00		5010-3721-605-002	
		Subdirección General de Seguridad Alimentaria	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 9,067.37		6017-3721-605-002	
		Subdirección General Operativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 31,348.50		3008-3721-605-002	
		Subdirección General Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 267,179.01		6018-3721-605-002	
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 155,324.63		7400-3721-605-002	
		Dirección de Servicios Generales	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación		\$ 4,766,673.04	5081-5641-605-002	
TOTAL				\$ 4,766,673.04	\$ 4,766,673.04		

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO							
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020							
ANEXO AL OFICIO 04/0953/20							
Acción	Fuente de Financiamiento -11- Recurso Estatal	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Disminución	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento-Proyecto)	Justificación
Adecuación Presupuestal	605	Dirección General	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 193,279.28		6063-3751-605-002	El edificio donde opera Ciudad Niñez, no cuenta con infraestructura climatizada, así como tampoco con ventilación natural, toda vez que los ventanales se encuentran sellados. Se cuenta con recomendación emitida por la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para atender dicha situación. El costo estimado de instalación y acondicionamiento del equipo en comento corresponde a un monto de \$11 785,433.00, por lo que el Sistema DIF aporta de sus ingresos propios, un monto de \$5 000,000.00 generando una diferencia de \$6 785,433 solicitado en el presente documento.  En la cédula anterior, se realiza adecuación presupuestal para destinarse suficiencia presupuestal para el equipo de aire acondicionado, mientras que en la presente cédula, se realiza adecuación presupuestal, disminuyendo presupuesto de la partida 3751 "Vidáticos en el país", para adecuarse a la partida 3571 "Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta", y con ello cubrir el gasto correspondiente a la instalación del equipo de aire acondicionado.
		Subdirección General Administrativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 83,714.56		6063-3751-605-002	
		Subdirección General de Seguridad Alimentaria	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 229,404.55		6063-3751-605-002	
		Subdirección General Operativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 287,987.68		6063-3751-605-002	
		Subdirección General Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 663,154.21		6063-3751-605-002	
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 561,219.69		6063-3751-605-002	
		Dirección de Servicios Generales	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación		\$ 2,018,759.96	5081-3571-605-002	
TOTAL				\$ 2,018,759.96	\$ 2,018,759.96		

## b) Adecuación Presupuestal para atender alimentación a usuarios de Casa Hogar para Personas en Situación de Calle

Derivado a la transferencia de las dependencias directas del extinto IJAS conforme el decreto 27229/LXII/19, se consideró como solicitud de recurso adicional, en su etapa de anteproyecto de presupuesto de egresos 2020, presentado el pasado 15 de agosto 2019, sin embargo, no se cuenta con recurso para la atención y operación principalmente de Casa Hogar para Personas en Situación de Calle. Se realizaron gestiones necesarias ante la Secretaría de la Hacienda Pública para la asignación de recurso adicional, sin embargo, por tema de emergencia sanitaria, la Secretaría de la Hacienda Pública manifiesta, al igual que el punto anterior, que el recurso complementario para adquisición de insumos para alimentos, se realice a través de adecuación presupuestal que aprueben los miembros de Junta de Gobierno, con recurso de aquellas partidas que se considere necesario disminuir para atender la situación referida en este punto.

En otras palabras, de igual forma lo que estamos solicitando a ustedes es la reasignación de recurso propio para poder hacer frente a la alimentación en la Casa Hogar.

El recurso se destinará para la adquisición de alimentos para usuarios de la Casa Hogar para personas en situación de calle, toda vez que el centro asistencial alberga 280 usuarios que por sus condiciones, se requiere alimentación, la cual se ha dado cobertura con el recurso de comedores asistenciales que por situación de emergencia sanitaria, no ha sido posible aperturar. Se ha realizado revisión a proyectos y gastos controlados que pudiesen ser sujetos de una medida de austeridad y con ello, atender la demanda prioritaria de alimentar a los albergados en la Casa Hogar. Por lo tanto, se propone adecuación presupuestal de la partida 4413 por un monto de \$750,000 y de la partida 2611 por un monto de \$1'699,314.32 los cuales se destinarán a la partida 2212 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras". La fuente de financiamiento de esta propuesta, es de origen estatal.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO DQ/0953/20

Acción	Fuente de Financiamiento -11- Recurso Estatal	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Disminución	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento-Proyecto)	Justificación
Adecuación Presupuestal	605	Representación y Restitución	Gasto Controlado 39 "Brigadas de Registro Extemporáneas".	\$ 700,000.00		7230-4413-605-39	Derivado a la transferencia de las dependencias directas del extinto LIAS conforme el decreto 27229/LXIII/19, se consideró como solicitud de recurso adicional, en su etapa de anteproyecto de presupuesto de egresos 2020, presentado el pasado 15 de agosto 2019, sin embargo, no se cuenta con recurso para la atención y operación principalmente de Casa Hogar para Personas en Situación de Calle.  El recurso se destinará prioritariamente para la adquisición de alimentos para usuarios de la Casa Hogar para personas en situación de calle, toda vez que el centro asistencial alberga 280 usuarios que por sus condiciones, se requiere alimentación, la cual se ha dado cobertura con el recurso de comedores asistenciales que por situación de emergencia sanitaria, no ha sido posible aperturar.  Se ha realizado revisión a proyectos y gastos controlados que pudiesen ser sujetos de una medida de austeridad y con ello, atender la demanda prioritaria de alimentar a los albergados en la Casa Hogar. Por lo tanto, se propone adecuación presupuestal de las partidas contenidas en este documento, para destinarlas a la partida 2212 "Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras"
		Dirección de Prevención	Gasto Controlado 576 Difusores Infantiles - Participación Infantil.	\$ 50,000.00		7010-4413-605-576	
		Dirección General	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 88,638.46		2002-2611-605-002	
		Subdirección General Administrativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 82,072.35		5010-2611-605-002	
		Subdirección General de Seguridad Alimentaria	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 103,484.13		6017-2611-605-002	
		Subdirección General Operativa	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 273,253.30		3008-2611-605-002	
		Subdirección General Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 616,764.20		6018-2611-605-002	
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación	\$ 494,101.89		7400-2611-605-002	
		Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco	Proyecto 585 Centro Especializado para la erradicación de las conductas violentas hacia las Mujeres (CECOVIM)	\$ 41,000.00		7400-2611-605-585	
		Casa hogar para personas en situación de calle	Proyecto 002 Apoyo Administrativo a la operación		\$ 2,449,314.32	3064-35811-2212-605	
TOTAL				\$ 2,449,314.32	\$ 2,449,314.32		

**c) Adecuación Presupuestal para fortalecer el Proyecto No. 38 “Otorgar apoyos asistenciales a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco”**

La Subdirección General Operativa a través de la Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores, solicita ampliación Presupuestal para el fortalecimiento del proyecto No. 38 denominado "Otorgar apoyos asistenciales a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en el Estado Jalisco", en el que se requiere brindar ayuda a familias de bajos o nulos recursos económicos que no les permite satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación y capacidad económica, afectando con ello su bienestar familiar.

Por ello, se propone adecuación presupuestal de los recursos recaudados por rendimientos financieros del Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples para atender dicha demanda.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO**  
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ANEXO AL OFICIO D4/0953/20

Acción	Fuente de Financiamiento -14- Ingresos Propios	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Disminución	Ampliación	Cadena Presupuestal (Centro de Costos-Componente-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento)	Justificación
Adecuación Presupuestal	401	Subdirección General Administrativa	Proyecto 701 Recurso No contemplado en la Ley de Ingresos	\$ 205,000.00		5010-90001-7991-401	Ampliación Presupuestal para el fortalecimiento del proyecto No. 38, solicitada a través del Memorando No. SGO/160-BIS/2020, en el que se requiere brindar ayuda a familias de bajos o nulos recursos económicos que no les permite satisfacer las necesidades básicas de salud, alimentación y capacidad económica, afectando con ello su bienestar familiar.
	401	Dirección de Atención a las Personas Adultas Mayores	Proyecto 38 "Otorgar apoyos asistenciales a las personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en el Estado Jalisco".		\$ 205,000.00	3110-358A3-4413-401	
TOTAL				\$ 205,000.00	\$ 205,000.00		

Cabe señalar que las adecuaciones que rebasan el 10% que señala el Art. 49 de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, se someten a aprobación ante el máximo órgano de gobierno y las adecuaciones presupuestales, consideradas como transferencias compensadas ordinarias y no rebasan el 10% de la partida de origen, se realizan por el organismo conforme aprobación señalada por Junta de Gobierno. En los anexos, se encuentra el detalle de la distribución presupuestal según su clasificación administrativa y económica, quedando un presupuesto modificado por un monto de \$1,415'518,734.

Una vez detalladas las modificaciones presupuestales anteriores, se hace de su conocimiento que el Sistema DIF Jalisco, cumple conforme lo estipulado en el numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco publicadas en el Periódico Oficial, el cual establece lo siguiente: “Los asuntos que, por su condiciones programen, comprometan y/o ejerzan Recursos Financieros así como aspectos administrativos y normativos, que se pongan a consideración del Órgano Máximo de Decisión, deberán contar previamente con el análisis, validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica correspondiente, así como de la Dependencia a la que se encuentra sectorizado, debiendo marcar copia a la Dirección General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la Secretaría de la Hacienda Pública”. En sus documentos anexos a la orden del día, se encuentra copia del oficio DG/0953/20, así como las cédulas en las cuales se aprecia que se cuenta previamente con el análisis, validación y visto bueno de la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, así como de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO						
ANÁLISIS, VALIDACIÓN Y VISTO BUENO PARA REALIZAR AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020						
ANEXO AL SECTOR DEPENDENCIA						
Acción	Fuente de Financiamiento 25 Recursos Federales Ramo 23	Dirección	Proyecto/Gasto Controlado	Ampliación	Cuenta Presupuestal (Centro de Costos-Corporación-Partida Presupuestal-Fuente de Financiamiento)	Justificación
Ampliación Presupuestal	604	Dirección del Consejo Estatal para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar (CEPAVI)	Proyecto 02 "Centro de Atención e la Mujer, Hijos e Hijas Estancia Temporal (CAMEHET)"	\$ 650,000.00	1140-356B2-4413-504-02	Eficacia presupuestal para el "Centro de Atención e la Mujer, Hijos e Hijos Estancia Temporal (CAMEHET); pago para profesionistas que brindan atención a las mujeres y sus hijos, compra de artículos de primera necesidad como lo son la ropa, zapatos, así como equipamiento del centro para beneficio de las usuarias, entre otros.
				\$ 2,785,916.00	1140-356B2-1211-504-02	
				\$ 50,000.00	1140-356B2-5211-504-02	
				\$ 80,000.00	1140-356B2-5151-504-02	
				\$ 3,029.00	1140-356B2-2141-504-02	
				\$ 36,330.00	1140-356B2-2111-504-02	
				\$ 150,000.00	1140-356B2-5191-504-02	
				\$ 140,000.00	1140-356B2-5111-504-02	
				\$ 45,000.00	1140-356B2-2541-504-02	
				\$ 80,047.00	1140-356B2-5291-504-02	
				\$ 337,000.00	1140-356B2-3342-504-02	
\$ 72,000.00	1140-356B2-3391-504-02	Proyecto R.2020/052, presentado ante la convocatoria para el "Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijos e Hijas, para el ejercicio fiscal 2020", suscrito el 01 de junio de 2020.				
TOTAL				\$ 4,421,763.00		

  
 ING. JUAN CARLOS MARTÍN ARMADILLO  
 DIRECTOR GENERAL  
 SISTEMA DIF JALISCO

VALIDACIÓN Y VISTO BUENO  
  
 MTR. JOSÉ ÁNGEL SANTOS ZEPEDA  
 SECRETARIO DEL SISTEMA DE ASISTENCIA SOCIAL

VALIDACIÓN Y VISTO BUENO  
  
 MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA  
 COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL



OFICIO: CGEDS/0242/2020  
Guadalajara, Jalisco a 28 de julio de 2020

Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Director General del Sistema DIF Jalisco  
PRESENTE

Antecediendo un cordial saludo aprovecho el presente para hacer del conocimiento que el día 27 de julio de 2020, se tuvo a bien recibir en esta Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social el oficio DG/0953/20 suscrito por Usted, con la validación y visto bueno del Mtro. José Miguel Santos Zepeda, Secretario del Sistema de Asistencia Social, mediante el cual presenta "... la propuesta de la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio 2020 del Sistema DIF Jalisco...", solicitando que emita el análisis, validación y visto bueno por parte de ésta Coordinación General Estratégica, para ser presentado en la siguiente Sesión Ordinaria a celebrarse con los Miembros de la Junta de Gobierno del Organismo que representa.

Adicionalmente, hace la precisión que, como se muestra en el oficio de referencia y en cumplimiento al numeral 2.11 de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco, ya cuentan con el análisis, validación y visto bueno de la Dependencia a la cual se encuentran sectorizados.

Por lo anteriormente expuesto, y conforme a lo estipulado en el numeral 2.11 de las Políticas Administrativas ya mencionadas, tengo a bien manifestar que previo análisis y validación de las modificaciones propuestas, no tengo inconveniente en otorgar el visto bueno para su presentación en la próxima Sesión Ordinaria.

Sin más por el momento, me despido reiterándole la seguridad de mis atenciones.

ATENTAMENTE

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"



MTRA. ANNA BÁRBARA CASILLAS GARCÍA



Coordinación de  
Desarrollo Social  
GOBIERNO DEL ESTADO

COORDINADORA GENERAL ESTRATÉGICA DE DESARROLLO SOCIAL

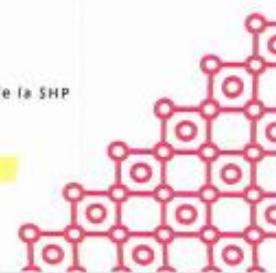
ABC01/2020/101



DIF DIRECCIÓN GENERAL  
C.c.p. Director General de Vinculación y Evaluación de Entidades Paraestatales de la SHP



3332



Se presenta en pantalla, Oficio CGEDS/0242/2020 de la validación y visto bueno de la Coordinación General Estratégica de Desarrollo Social junto con un extracto.

## Clasificación Económica por Rubro del Ingreso

RUBRO DEL INGRESO	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020 APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO 31 DE ENERO 2020	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 22 DE JUNIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 33 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 12 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR DONATIVOS RECAUDADOS EN MAYO Y JUNIO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA COVID-19	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR CONVENIOS FEDERALES RAMO 20	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INCREMENTO SALARIAL Y QUINQUENIO	
5100 PRODUCTOS	5100 PRODUCTOS	Intereses bancarios (Recurso Estatal)	2,014,546	2,220,359	215,813					
		Intereses bancarios (FAM Ramo 33)	1,500,000	1,500,000		451,537				
		Intereses bancarios (Ingresos Propios)	769,917	769,730	147,860					
		Intereses bancarios (Ramo 12)					10,180			
		Intereses Cobrados por Arrendamiento	15,828	13,828						
		Intereses por Centros de Atención Infantil	10,165	10,165						
		Ingresos por recuperación de Activos Fijos	-	49,574	4,997					
		Ingresos por recuperación de aseguradoras			18,563					
6000 APROVECHAMIENTOS	6100 APROVECHAMIENTOS	Multas e indemnización no fiscal, reintegros de origen federal	250,000	250,000						
	6200 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	Multas, Sanciones y recuperación de capital (Origen Estatal)	24,468	24,468						
7000 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7100 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Ingresos por Cuotas de Recuperación	2,200,000	2,993,689						
		Ingresos por Arrendamientos	586,526	586,526						
		Ingresos por Atención a Personas con Discapacidad	1,222,883	1,222,883						
		Ingresos por Cuotas Alimentarias	30,200,000	30,200,000						
		Ingresos por atención en el desarrollo integral del adulto mayor	1,429,162	1,429,162						
		Ingresos por servicios en CADI's	4,000,000	4,000,000						
		Cuotas de Recuperación Aello Leonidas K Demos	700,000	700,000						
		Otros Ingresos	150,000	33,034,033	73,700		648,002			
8000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8200 APORTACIONES	Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF)	689,127,527	689,127,527						
	8300 CONVENIOS	Convenio Museo Trompo Mágico		15,677,976						
	8300 CONVENIOS	Convenios Ramo 12		3,679,316						
	8300 CONVENIOS	Convenios Ramo 20		-				4,431,763		
9000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9100 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)	168,942,785	168,942,785						
		Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Incentivos de Colaboración Fiscal)	409,139,796	409,139,796					15,085,607	
<b>TOTAL ==&gt;</b>			1,312,277,603	1,365,573,817	460,725	451,537	10,180	648,002	4,431,763	15,085,607

RUBRO DEL INGRESO	CONCEPTO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR RECURSOS ESTATALES DESTINADOS A LA CONTINGENCIA COVID-19	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DERIVADO DE: REASIGNACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES CONFORME JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE JULIO 2020		PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 31 DE JULIO 2020	
			DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN		
5100 PRODUCTOS	5100 PRODUCTOS	Intereses bancarios (Recurso Estatal)			2,435,962	
		Intereses bancarios (FAM Ramo 33)		205,000	205,000	1,951,337
		Intereses bancarios (Ingresos Propios)				917,390
		Intereses bancarios (Ramo 12)				10,180
		Intereses Cobrados por Arrendamiento				15,828
		Intereses por Centros de Atención Infantil				10,165
		Ingresos por recuperación de Activos Fijos				54,371
	Ingresos por recuperación de aseguradoras				18,365	
6000 APROVECHAMIENTOS	6100 APROVECHAMIENTOS	Multas e indemnización no fiscal, reintegros de origen federal			250,000	
	6200 APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES	Multas, Sanciones y recuperación de capital (Origen Estatal)			24,468	
7000 INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7100 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS DE SEGURIDAD SOCIAL	Ingresos por Cuotas de Recuperación			2,993,689	
		Ingresos por Arrendamientos			586,326	
		Ingresos por Atención a Personas con Discapacidad			1,222,883	
		Ingresos por Cuotas Alimentarias			30,200,000	
		Ingresos por atención en el desarrollo integral del adulto mayor			1,429,162	
		Ingresos por servicios en CADI's			4,000,000	
		Cuotas de Recuperación Asilo Leonidas K Demos			700,000	
Otros Ingresos			33,755,735			
8000 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	8200 APORTACIONES	Fondo de Aportación Múltiple (FAM, Asignado para DIF)			689,127,327	
	8300 CONVENIOS	Convenio Museo Trompo Mágico			15,677,976	
	8300 CONVENIOS	Convenios Ramo 12			3,679,316	
	8300 CONVENIOS	Convenios Ramo 20			4,431,763	
9000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	9100 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Recursos Fiscales)	28,857,103	9,234,747	9,234,747	197,799,888
		Transferencias y Asignaciones del Gobierno del Estado de Jalisco (Incentivos de Colaboración Fiscal)				424,225,403
<b>TOTAL ==&gt;</b>			28,857,103	9,439,747	9,439,747	1,415,518,734

## Clasificación Económica por Objeto y Capítulo del Gasto

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO 31 DE ENERO 2020	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 22 DE JUNIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 33 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 12 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR DONATIVOS RECAUDADOS EN MAYO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA COVID-19	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR CONVENIOS FEDERALES RAMO 20	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INCREMENTO SALARIAL Y QUINQUENIO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR RECURSOS ESTATALES DESTINADOS A LA CONTINGENCIA COVID-19	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DERIVADO DE: REASIGNACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES CONFORME JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE JULIO 2020		TRANSFERENCIAS COMPENSADAS NETAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2020		PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 31 DE JULIO 2020	
											DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN	DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN		
1000	SERVICIOS PERSONALES	409,139,796	420,761,653					2,785,916	15,085,607					38,820	38,820	446,633,176
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	39,103,583	38,263,743					86,000			1,699,314	2,449,314	116,740			38,983,003
3000	SERVICIOS GENERALES	99,147,809	99,837,481					409,000			2,928,330	2,018,760	120,811	300,351		55,516,451
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	793,010,524	823,474,346	73,700			648,000	650,000		28,857,103	4,607,103	205,000				849,301,248
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,233,927	10,233,927					500,847				4,766,673	62,800			15,438,647
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,641,962	9,002,467	387,025	451,537	10,180					205,000					9,645,209
<b>T O T A L ==&gt;</b>		<b>1,312,277,603</b>	<b>1,365,573,817</b>	<b>460,725</b>	<b>451,537</b>	<b>10,180</b>	<b>648,000</b>	<b>4,431,763</b>	<b>15,085,607</b>	<b>28,857,103</b>	<b>9,439,747</b>	<b>9,439,747</b>	<b>339,170</b>	<b>339,170</b>		<b>1,415,518,734</b>

## Clasificación Económica por Programa Presupuestario y Componente

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020 APROBADO POR JUNTA DE GOBIERNO 31 DE ENERO 2020	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 22 DE JUNIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS NO CONTEMPLADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 33 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESOS RECAUDADOS EN EXCESO DE INTERESES BANCARIOS RAMO 12 DE MAYO A JUNIO EJERCICIO 2020	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR DONATIVOS RECAUDADOS EN MAYO DESTINADOS A LA ATENCIÓN DE LA CONTINGENCIA COVID-19	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR CONVENIOS FEDERALES RAMO 20	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INCREMENTO SALARIAL CONFORME CONVENIO GOBIERNO - SINDICATO	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR RECURSOS ESTATALES DESTINADOS A LA CONTINGENCIA COVID-19	ADECUACIÓN PRESUPUESTAL DERIVADO DE: REASIGNACIÓN DE PROYECTOS INSTITUCIONALES CONFORME JUNTA DE GOBIERNO DEL 31 DE JUNIO 2020		
												DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN	
		<b>SEGURIDAD FAMILIAR</b>	149,568,167	167,860,911	20,917	20,500	462		4,431,763	2,241,415		2,021,866	308,059	
356	36811	Apoyos Directos a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que contribuyen a garantizar sus derechos, entregados.	73,048,363	58,979,438	12,670	12,417	280			420,571		1,024,746	186,599	
	36812	Acciones de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia, realizadas.	16,527,930	15,936,716					4,431,763	553,332		128,622		
	36813	Acompañamientos a niñas, niños y adolescentes y sus familias que contribuyen a garantizar sus derechos, realizados	19,892,802	19,874,999	7,586	7,405	167			612,272		381,276	111,281	
	36814	Capacitaciones y acciones que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, otorgadas	9,835,540	9,852,654	230	226	5			321,610		390,746	3,393	
	36816	Apoyos económicos a Instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas niños, adolescentes y sus familias, entregados	30,242,539	63,217,204	461	462	10			333,630		96,496	6,785	
		<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	730,131,957	732,294,213	298,918	292,957	6,605			3,628,222		1,106,187	4,402,389	
357	36711	Acciones y apoyos para el fortalecimiento municipal en materia alimentaria, entregados.	30,601,366	30,594,016	184	181	4			152,086		114,347	2,714	
	36712	Apoyos alimentarios con calidad nutricia a la población jalisciense vulnerable, entregados	692,030,832	694,100,660	298,734	292,777	6,601			3,185,551		991,840	4,399,675	
	36713	Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida.	7,479,756	7,599,537						290,585				
		<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	384,707,564	415,939,583	131,721	129,094	2,910	648,002		8,137,537		28,857,103	4,786,458	4,594,270
358	36811	Apoyos asistenciales a beneficiarios de grupos prioritarios, entregados.	123,483,833	166,162,426	62,198	60,957	1,374	648,002		2,335,803		28,857,103	4,080,505	3,366,348
	36812	Servicios y acciones de atención integral a beneficiarios de grupos prioritarios, otorgados.	127,218,156	127,274,804						5,118,146		253,842		
	36813	Apoyos económicos a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios, entregados.	131,225,577	114,729,051	69,247	67,866	1,530			680,870		318,799	1,234,851	
	36814	Acciones de fortalecimiento para beneficiarios y personal operativo de instituciones y municipios, realizadas.	2,778,018	2,704,032	276	271	6			2,718		133,314	4,071	
	36816	Acciones de fortalecimiento para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición, realizadas.	0	5,069,260										
		<b>SEGURIDAD COMUNITARIA</b>	47,869,915	49,479,110	9,168	8,986	203			1,078,434		1,525,215	135,030	
341	341A1	Apoyos sociales a mujeres y hombres que viven en condiciones de muy alta y alta marginación del Estado de Jalisco, otorgados.	20,733,670	22,384,654	7,141	6,999	158			162,639		471,407	106,174	
	341A2	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento a mujeres y hombres que viven en condiciones de muy alta y alta marginación del Estado de Jalisco, otorgados.	27,136,246	27,094,456	2,027	1,987	45			915,795		1,053,809	28,856	
		<b>TOTAL ==&gt;&gt;</b>	1,312,277,603	1,365,573,817	460,725	451,537	10,180	648,002	4,431,763	15,085,607		28,857,103	9,439,747	9,439,747
		<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>												
900	90001	Gestión y Apoyo Administrativo. Eficiencia Institucional para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.	213,043,588	216,271,361	460,725	451,537	10,180			4,530,073		1,177,915	6,785,433	

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	COMPONENTE	NOMBRE DEL COMPONENTE	TRANSFERENCIAS COMPENSADAS NETAS POR EL PERIODO DEL 01 DE MAYO AL 30 DE JUNIO 2020		PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO CONFORME A APROBACIÓN JUNTA DE GOBIERNO 31 DE JULIO 2020
			DISMINUCIÓN	AMPLIACIÓN	
		<b>SEGURIDAD FAMILIAR</b>	<b>14,783</b>	<b>48,472</b>	<b>172,895,830</b>
356	368I1	Apoyos Directos a niñas, niños, adolescentes y sus familias, que contribuyen a garantizar sus derechos, entregados.		45,785	58,633,014
	368B2	Acciones de prevención y atención para un entorno libre de violencia en mujeres y hombres generadoras o víctimas de violencia, realizadas.		2,687	20,795,876
	368I3	Acompañamientos a niñas, niños y adolescentes y sus familias que contribuyen a garantizar sus derechos, realizados	13,544		20,218,861
	368I4	Capacitaciones y acciones que favorecen la restitución de los derechos de niñas, niños, adolescentes y sus familias, otorgadas	413		9,786,859
	368I8	Apoyos económicos a instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de niñas niños, adolescentes y sus familias, entregados	826		63,461,220
		<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA</b>	<b>535,812</b>	<b>0</b>	<b>739,281,304</b>
357	367I1	Acciones y apoyos para el fortalecimiento municipal en materia alimentaria, entregados.	330		30,634,507
	367I2	Apoyos alimentarios con calidad nutricia a la población jalisciense vulnerable, entregados	535,482		700,756,674
	367D3	Acciones de supervisión realizadas para el Programa RECREA, Escuela para la Vida.			7,890,122
		<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>124,621</b>	<b>400,809</b>	<b>453,929,951</b>
358	368I1	Apoyos asistenciales a beneficiarios de grupos prioritarios, entregados.		23,077	197,435,785
	368I2	Servicios y acciones de atención integral a beneficiarios de grupos prioritarios, otorgados.		377,732	132,516,840
	368A3	Apoyos económicos a grupos, instituciones y/o municipios para el fortalecimiento de la atención de grupos prioritarios, entregados.	124,125		116,330,502
	368I4	Acciones de fortalecimiento para beneficiarios y personal operativo de instituciones y municipios, realizadas.	496		2,577,564
	368H6	Acciones de fortalecimiento para la atención de personas y familiares víctimas de una desaparición, realizadas.			5,069,260
		<b>SEGURIDAD COMUNITARIA</b>	<b>12,801</b>	<b>238,735</b>	<b>49,411,649</b>
341	341A1	Apoyos sociales a mujeres y hombres que viven en condiciones de muy alta y alta marginación del Estado de Jalisco, otorgados.	12,801		22,182,557
	341A2	Capacitaciones y acciones de fortalecimiento a mujeres y hombres que viven en condiciones de muy alta y alta marginación del Estado de Jalisco, otorgados.		238,735	27,229,092
<b>TOTAL ==&gt;</b>			<b>688,017</b>	<b>688,017</b>	<b>1,415,518,734</b>
		<b>APOYO ADMINISTRATIVO</b>			
900	80001	Gestión y Apoyo Administrativo. Eficiencia Institucional para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.	825,851		219,720,108



Asimismo, se encuentra el detalle de la distribución presupuestal según su clasificación administrativa y económica, quedando un presupuesto modificado por un monto de **\$1,415'518,734.**

Acto seguido, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, quien menciona la previa incorporación a la reunión del **Lic. Edgar Gabriel González Partida**, quien comparece a distancia, como suplente de la **Mtra. María Teresa Brito Serrano.**

De igual manera, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al **Lic. Edgar Gabriel González Partida** quien manifiesta tener una duda, respecto de lo que se comentó sobre rebasar el 10 por ciento, señalando no estar seguro de que sea la Junta de Gobierno quien apruebe ese excedente del 10 por ciento, “según yo nada más estamos autorizados a hacerlo entre cuentas propias, en cuestión de ingresos propios sí es posible, pero se comentaba que era ingresos del Estado”.

El Ing. Juan Carlos Martín Mancilla solicita el uso de la voz al Mtro. José Miguel Santos Zepeda, quien lo otorga, con lo que el Ing. Juan Carlos señala que habrá que revisar, en el caso del sistema del gobierno central sí aplica, en el caso de los nosotros como OPD, nuestra Junta de Gobierno, me informan, que sí tiene la validez para tomar esta decisión y en su caso aprobación.

La **Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz** solicita el uso de la voz al Mtro. José Miguel Santos Zepeda, quien lo otorga, con lo que la **Lic. Norma Alicia** señala que ante la duda que existe por parte del representante de la Contraloría del Estado a lo mejor si valdría la pena, que de la consulta quedara determinado cual sería el sustento para que la junta autorizara esto.

Con lo que el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla quien señala que si se cuenta con la aprobación de la H. Junta de Gobierno, se podría hacer un comunicado a la Secretaría de Hacienda para que nos dé su punto de vista sobre el tema y poder tomar la decisión, por lo pronto pondríamos a votación los demás puntos.

Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, pide al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el presente punto del orden del día.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se aprueben la cuarta modificación al presupuesto de ingresos y egresos derivada de las ampliaciones y adecuaciones señaladas correspondientes al ejercicio 2020, quedando un presupuesto anual modificado de ingresos y egresos para el ejercicio 2020 por un monto anual de \$1,415'518,734.00 (Mil cuatrocientos quince millones, quinientos dieciocho mil setecientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N) conforme lo antes descrito y con fundamento en el Artículo 33 fracción III del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, mismo que establece que la Junta de Gobierno tendrá la facultad de estudiar y aprobar el presupuesto anual y sus modificaciones, en los términos anteriormente detallados y conforme a lo establecido en las cédulas anexas, procediendo a realizar una votación nominal, a la que cada uno de los presentes se manifiesta a favor.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 3**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad de los presentes la Cuarta Modificación al presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de este Organismo Asistencial conforme a lo establecido en las cédulas anexas. Así mismo se instruye al Director General, a fin de que realice una consulta por escrito a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, en términos de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, en relación a las adecuaciones presupuestales aprobadas por esta Junta de Gobierno.”**

**6. SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, LOS INFORMES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2020 DE ESTE ORGANISMO, RELATIVOS AL AVANCE DE METAS Y OBJETIVOS (CUMPLIMIENTO DE MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS) ASÍ COMO EL INFORME DE GESTIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA (AVANCE PRESUPUESTAL).**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la propuesta para aprobación de los informes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 de este Organismo, relativos al avance de metas y objetivos (cumplimiento de Matriz de Indicadores de Resultados) así como el informe de gestión financiera y administrativa (Avance Presupuestal), en los siguientes términos.

### **Informe al Segundo Trimestre 2020**

#### **I. Avance de metas y objetivos (cumplimiento de Matriz de Indicadores de Resultados MIR)**

Los informes de la Gestión administrativa y de los proyectos implementados para la atención de la población, son acciones que debemos realizar de manera permanente, en el desarrollo de estrategias de asistencia social. Cada uno de los esfuerzos que requieren las áreas operativas para la implementación de acciones y la atención de la población más vulnerable del estado de Jalisco, tienen como meta, valorar las estrategias para conocer su eficacia y eficiencia, por tal motivo es necesario el día de hoy, el compartir la información relativa al avance de metas y objetivos y así conocer el cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a través de la cual se mide nuestro quehacer cotidiano y combate a las necesidades de los grupos más vulnerables de nuestro Estado, por, ello, es que informamos a la esta Junta de Gobierno nuestro avances, en aras de continuar cumpliendo con las metas y objetivos.

El exponer nuestras acciones es una de las formas de comunicar a nuestras autoridades y a las partes interesadas en la asistencia social, sobre las tareas y roles de cada uno de los integrantes de esta institución, para la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos del Estado.

Para el presente informe como sabemos, el Sistema DIF Jalisco, cuenta para el ejercicio fiscal 2020 con cuatro programas presupuestarios, mismos que son:

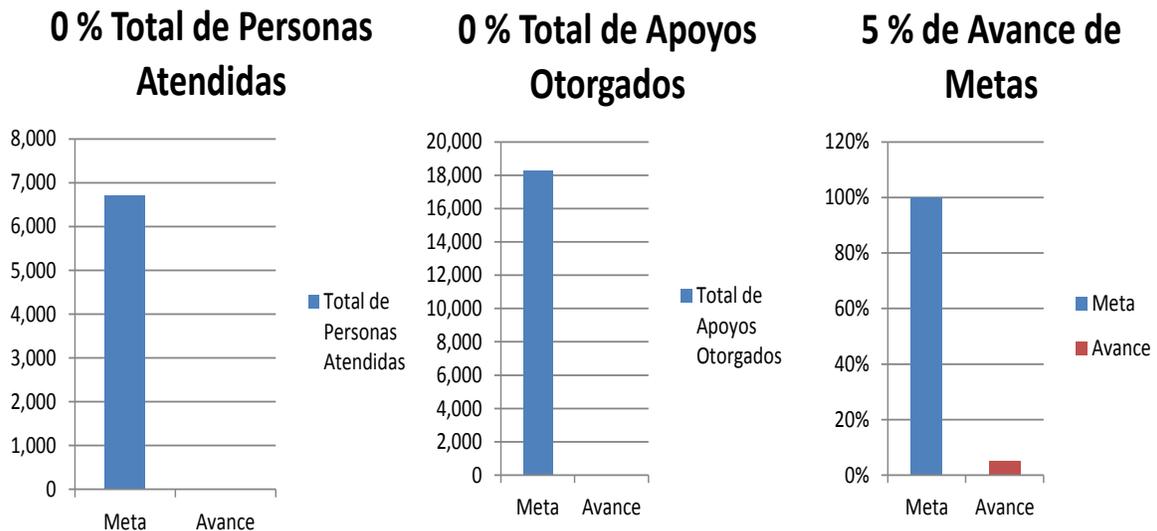


- **341: Seguridad Comunitaria**
- **356: Seguridad Familiar**
- **357: Seguridad Alimentaria**
- **358: Seguridad Social**

Considerando que son cuatro programas presupuestarios, de cada uno se integró en los anexos que se entregaron de manera previa la versión completa de los indicadores a los cuales se les da seguimiento a través de la MIR, y a su vez se integró una versión "extracto", que es como habitualmente se reportan los programas públicos, desde donde se encuentran incluidos proyectos estratégicos, eventos, apoyos, coordinaciones, acciones de gestión y todas las estrategias utilizadas para el quehacer cotidiano de dar soporte para hacer llegar los apoyos a nuestra población en Jalisco. Como podemos observar, en este segundo avance se refleja el impacto que la pandemia del COVID-19 ha originado.

### **341 Seguridad Comunitaria**

Tenemos un 5% de avance debido a que todo el trabajo es a través de los municipios y sus comunidades y dadas las circunstancias seguimos sin salir a municipios.

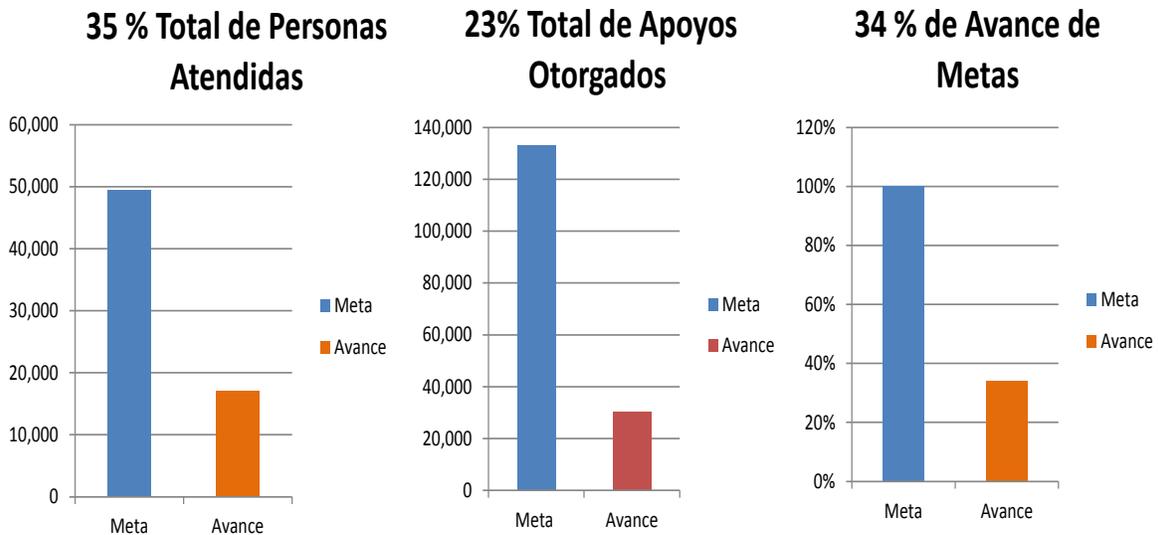




Nota: Derivado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, así como las medidas sanitarias implementadas para evitar su propagación, las acciones en materia de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal han tenido un impacto en virtud de que los procesos se realizan con ciudadanos a través de la conformación grupos en comunidades del Estado de Jalisco, actividades que se reanudarán cuando las disposiciones oficiales así lo permitan.

### 356 Seguridad Familiar

Tenemos un avance en personas atendidas del 35% y en apoyos otorgados del 23% y de manera global un 34%.



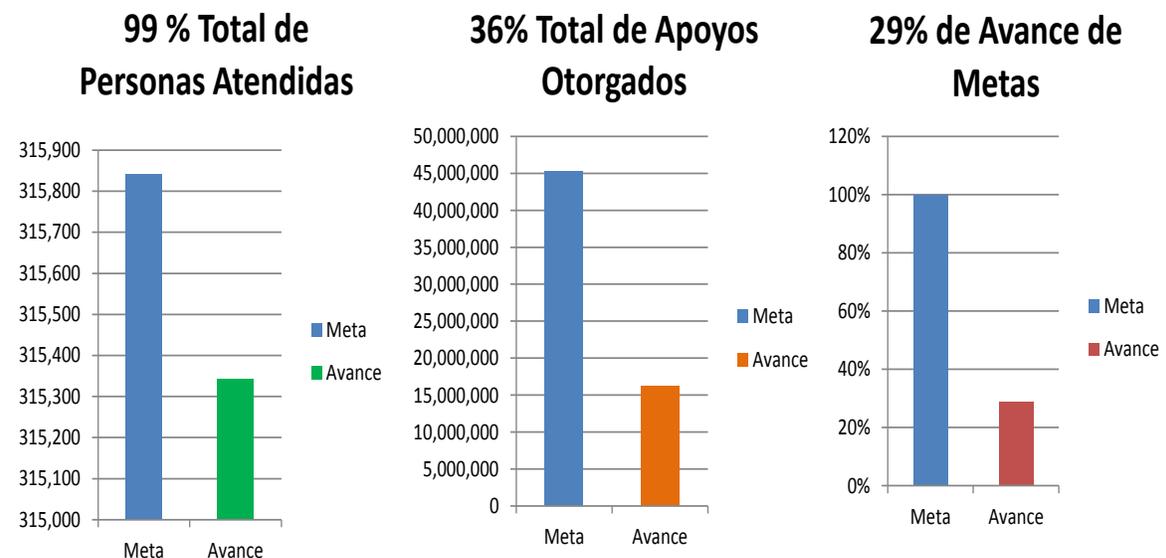
Nota: Derivado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, así como las medidas sanitarias implementadas para evitar su propagación, algunas actividades de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, han tenido un impacto mismas que se reanudarán cuando las disposiciones oficiales así lo permitan.



357

### Seguridad Alimentaria

Podemos ver que el avance es considerable, esto es debido a que el padrón de atención que tenemos sobre todo en desayunos escolares no cambia por todo un año, este va de acuerdo con el ciclo escolar vamos en un 99% de atención a la población, en los apoyos tenemos un 36% y de manera global 29% tenemos por las capacitaciones, supervisiones municipales.



Nota: Derivado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, así como las medidas sanitarias implementadas para evitar su propagación, algunas acciones de la Subdirección General de Seguridad Alimentaria han tenido un impacto mismas que se reanudarán cuando las disposiciones oficiales así lo permitan, tales como: Seguimiento, Supervisión, Capacitación, entre otros.

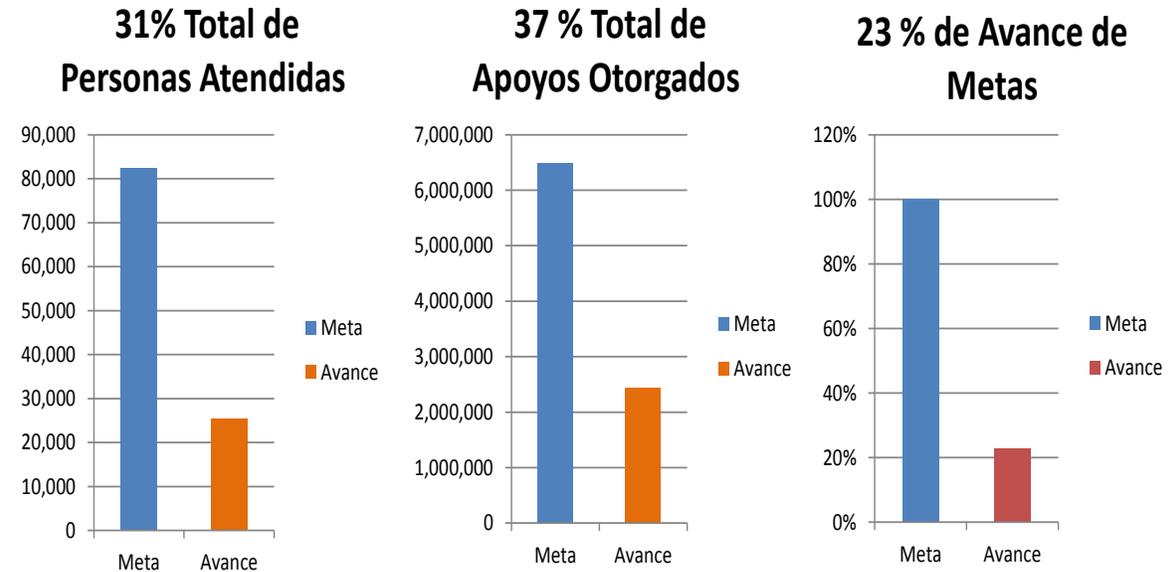
358

### Seguridad Social

De igual forma la pandemia del COVID-19 nos ha impactado en la atención a través de instancias como los Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) Centros de Atención para Adultos Mayores, Centros de Rehabilitación, entre otros, en donde se vio impactada la prestación de servicios. Tenemos en 31 % de población atendida, 37 % de apoyos entregados de los programados y el 23 % de avance global, sin embargo, el siguiente trimestre se verán reflejadas las acciones realizadas en favor de las personas afectadas por la contingencia, ya que



actualmente se han entregado más de 20 mil despensas y 790 mil raciones alimenticias que son desayunos y comidas.



Nota: Derivado de la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, así como las medidas sanitarias implementadas para evitar su propagación, algunos servicios y ejes de atención de la Subdirección General Operativa han tenido un impacto mismo que se reanudarán cuando las disposiciones oficiales así lo permitan.

A lo que el Mtro. José Miguel Santos Zepeda da el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, con el fin de que pueda explicar el impacto, respecto a algunos temas donde hemos reflejado menor trabajo o menor atención que en otros años.

Por lo que el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, menciona que el comportamiento ha sido atípico, a raíz del mes de marzo cambió totalmente la planeación en cuanto a la operatividad, la disminución de las jornadas laborales, así como el cierre de actividades en cuanto básicamente al cierre total de todas las actividades que generaban con adultos mayores, esto impactando bajándolos a cero, todas las actividades que tenemos con ellos, las actividades que también tenemos hacia la comunidad a través de los municipios, nos implicaba movilizar personas por lo cual, por la situación no nos ha permitido reactivar todos los programas que veníamos manejando, sin embargo, todos los comedores asistenciales y las actividades prioritarias de alimentación en cuanto a seguridad alimentaria no hemos parado, las despensas de los programas de desayunos caliente y frío se han estado entregando a través de los comités de padres de familia, con esto,

permitimos que el alimento no falte a nuestros beneficiarios, de igual manera los centros de atención infantil también cerraron al cien por ciento, por eso no nos permite presentar esto en números de igual manera, todo el personal tuvimos otras actividades que desempeñar como la atención de despensas, la apertura de Call Center y otras actividades que no estaban consideradas en las MIR, por lo cual no se reflejan dentro de esas actividades y veremos la manera de como identificarlas y retomarlas, a su vez buscaremos la manera de que, una vez que tengamos condiciones para volver a salir, a retomar las medidas y si no, como pueden ver parte de estas reestructuras es la parte presupuestal de lo que no hemos estado adecuando para apoyos lo estamos transformando en otros tipos de apoyos para la ciudadanía.

A lo que el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, agradece el comentario y señala que en consideración a la labor titánica y poder ajustar las labores del DIF con el tema del confinamiento y todo, al mismo tiempo atendiendo a las personas que están siendo afectadas; decirles, que aunque no lo hacemos muy público hemos tenido brotes de personas en los centros de atención y eso nos ha obligado también a reducir más la operación, pero al mismo tiempo a trabajar mucho en la calle en el tema de alimentos.

Hay algunos espacios en los cuales que aunque deberíamos de parar al cien por ciento, pues nos vemos obligados a dejarlos operando, por ejemplo, los centros de rehabilitación porque atendemos a las personas con discapacidad y nos vemos en la disyuntiva que si bien es cierto son grupos vulnerables tanto adultos mayores como personas con discapacidad por el tema del COVID, tampoco podemos dejarlos sin atención y más cuando se trata de rehabilitaciones, porque de repente parar en el tema de rehabilitación puede dejar a una persona por la edad con un trastorno importante para su vida. Entonces, hemos hecho una logística bastante compleja en su operación, pero hoy por hoy hemos tratado de hacer frente y responder a las necesidades de la gente que más lo necesita.

Esa es mucha de la lógica del por cual se ve que en algunos puntos hemos atendido muy poquito, pero pues, tiene esta lógica de cuidar la sana distancia y la salud de la comunidad.

## II. Avance Gestión Financiera y Administrativa (Avance Presupuestal).

Al 30 de junio del año en curso, se tiene un presupuesto modificado anual de \$1,367´144,260.57, del cual conforme su clasificación administrativa, económica, funcional programática, denota el siguiente comportamiento:

### Ingresos conforme Clasificador por fuente de financiamiento

Fuente de Financiamiento CFF	Concepto	Ley de Ingresos Modificada (Presupuesto anual Modificado)	Devengado	Recaudado	% devengo	% recaudado
25	Ramo 33, Fondo de Aportaciones Múltiples	689,127,527.00	287,136,470.00	287,136,470.00	41.67%	41.67%
25	Ramo 12, Salud	3,679,315.91	3,679,315.91	3,679,315.91	100%	100%
	<b>Subtotal Recursos Federales</b>	<b>692,806,842.91</b>	<b>290,815,785.91</b>	<b>290,815,785.91</b>	<b>41.98%</b>	<b>41.98%</b>
15	Transferencias y Asignaciones Estatales (Incentivos de colaboración Fiscal)	409,139,796.00	204,569,893.56	204,569,893.56	50.00%	50.00%
11	Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)	168,942,785.00	72,280,052.80	72,280,052.80	42.78%	42.78%
11	Proyectos y Convenios Especiales (Museo Trompo Mágico)	15,677,976.18	8,328,395.11	8,328,395.11	53.12%	53.12%
	<b>Subtotal Recursos Estatales</b>	<b>593,760,557.18</b>	<b>285,178,341.47</b>	<b>285,178,341.47</b>	<b>48.03%</b>	<b>48.03%</b>
14	Ingresos Propios 2020 y remanente ingresos propios ejercicios anteriores	78,651,542.28	46,392,032.04	38,907,059.31	58.98%	49.47%
	<b>Subtotal Ingresos Propios</b>	<b>80,576,860.48</b>	<b>58,916,543.94</b>	<b>50,049,174.72</b>	<b>73.12%</b>	<b>62.11%</b>
	<b>Total</b>	<b>1,367,144,260.57</b>	<b>634,910,671.32</b>	<b>626,043,302.10</b>	<b>46.44%</b>	<b>45.79%</b>

## **25. Recurso Federal, Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples**

Se registra un presupuesto anual de \$689'127,527 de los cuales se tiene un monto devengado y recaudado por \$287'136,470.00, el cual representa el 41.67% de lo ministrado. Conforme calendario federal, el monto recibido, corresponde a los meses de enero a mayo, quedando pendiente de transferir al cierre del primer trimestre, el recurso correspondiente al mes de junio.

## **25. Recurso Federal, Ramo 12 Salud**

Se tienen celebrados 3 convenios con DIF Nacional, y Secretaría de Salud para operar los proyectos:

- Proyecto No. 146 “**Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC)**”, por un monto de \$2'400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)
- Proyecto No. 147 “**Elaboración y Donación de Prótesis a Personas con Discapacidad Neuromotora del Estado de Jalisco**”, por **\$781,898.00** (setecientos ochenta y un mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.)
- Proyecto No. 148 “**Reequipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del Municipio de Guadalajara, Jalisco**” con una ampliación presupuestal de \$497,417.91 (cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos diecisiete pesos 91/100 M.N.)

De los convenios celebrados por un monto total de **\$3'679,325.91 (Tres millones seiscientos setenta y nueve mil trescientos veinticinco pesos 91/100 M.N.)** se tiene un monto devengado y recaudado por equivalente al 100%

## **15. Transferencias y Asignaciones Estatales (Incentivos de colaboración Fiscal)**

Del Presupuesto anual para operar con esta fuente de financiamiento, siendo un monto anual de \$409'139,796.00, se tiene devengado y recaudado el importe de \$204'569,893.56, representando el 50% de lo ministrado en el segundo trimestre reportado. Este recurso se destina para operar el capítulo 1000 de Servicios Personales.

#### **11. Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)**

Se cuenta con un presupuesto anual de \$168´942,785.00 el cual se ha devengado y recaudado \$72´280,052.80, representando 42.78% de avance. Este recurso se destina para los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 7000 del clasificador por objeto de gasto.

#### **11. Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales)**

En este apartado de Proyectos y Convenios Especiales se registra el ingreso para operar Museo Trompo Mágico, derivado de las transferencias que realiza el OPD "MEG". Se cuenta con un presupuesto de \$15´677,976.18 (Quince millones seiscientos setenta y siete mil novecientos setenta y seis 18/100M.N.) y al cierre del segundo trimestre se devenga y recauda la cantidad de \$ 8´328,395.11, representándose con un 53.12%

#### **14. Ingresos Propios 2020 y remanente ingresos propios ejercicios anteriores**

Se tiene un presupuesto anual de \$80´576,860.00, el cual incluye el remanente de los ingresos propios de ejercicios anteriores, así como la estimación por captación de ingresos propios del ejercicio fiscal 2020, de los cuales se tienen recaudados \$50´049,175.00, mismos que representan el 62.11%

#### **Egresos conforme Clasificador por objeto del gasto**

Los proyectos institucionales, así como el ejercicio de gastos de operación que son ejecutados a través de la Dirección del DIF, reflejan sus resultados financieros al 30 de junio conforme el siguiente detalle:

Partiendo del presupuesto de egresos anual modificado, se presenta el siguiente comportamiento de avance a nivel capítulo del gasto:

Partida	Descripción	Presupuesto Modificado	Pre comprometido	Comprometido No Devengado	Devengado Acumulado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera
1000	SERVICIOS PERSONALES	428,761,653.42	-	170,329,383.98	206,538,000.76	51,894,268.68	87.90%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	38,147,002.81	2,692,311.71	14,253,909.81	3,873,630.35	17,327,150.94	54.58%
3000	SERVICIOS GENERALES	56,017,020.80	1,680,228.24	14,620,623.75	14,217,210.04	25,498,958.77	54.48%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	824,196,248.16	214,792,122.61	199,835,540.06	229,250,561.47	180,318,024.02	78.12%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,171,127.00	184,197.64	-	-	9,986,929.36	1.81%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	9,851,208.38	-	-	-	9,851,208.38	0.00%
	TOTAL ==>	1,367,144,260.57	219,348,860.20	399,039,457.60	453,879,402.62	294,876,540.15	78.43%

**\$1,072'267,720.42**

El avance en el ejercicio del presupuesto de egresos, corresponde a un importe semestral de \$1,072'267,720.42, el cual representa un 78.43% del presupuesto anual, el cual considera la suma del presupuesto pre comprometido, comprometido y devengado, por lo que queda un presupuesto disponible por ejercer de \$294,876,540.15, representándose con el 21.57%

### Egresos conforme Programa Presupuestario y Gestión Administrativa

Una vez que se dio a conocer el avance de la ejecución de los programas presupuestarios conforme la Matriz de Indicadores de Resultados, se presenta el avance de gestión financiera, el cual se resume de la siguiente manera:

PP	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	Presupuesto Modificado	Pre - comprometido	Comprometido No Devengado	Devengado Acumulado	Presupuesto Disponible
356	SEGURIDAD FAMILIAR	167,936,261.84	2,228,641.14	31,660,753.47	59,696,496.37	74,350,370.86
357	SEGURIDAD ALIMENTARIA	732,353,781.38	181,272,461.48	250,543,327.59	234,793,300.15	65,744,692.16
358	SEGURIDAD SOCIAL	417,130,913.33	33,490,309.79	106,065,230.87	146,499,997.53	131,075,375.13
341	SEGURIDAD COMUNITARIA	49,723,304.02	2,357,447.78	10,770,145.66	12,889,608.57	23,706,102.01

<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>1,367,144,260.57</b>	<b>219,348,860.20</b>	<b>399,039,457.60</b>	<b>453,879,402.62</b>	<b>294,876,540.15</b>
---------------------	-------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

900	GESTIÓN INSTITUCIONAL	216,363,175.79	18,339.40	75,271,522.54	82,954,535.69	58,118,778.16
	<i>Eficiencia institucional, para la planeación, evaluación y gestión administrativa de los programas, su difusión, así como la certeza jurídica de acciones en beneficio de la población objetivo del DIF, generada.</i>					

En representación porcentual, la ejecución de los programas presupuestarios se refleja en el siguiente recuadro:

PP	Programa Presupuestario	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
356	SEGURIDAD FAMILIAR	55.73%	44.27%
357	SEGURIDAD ALIMENTARIA	91.02%	8.98%
358	SEGURIDAD SOCIAL	68.58%	31.42%
341	SEGURIDAD COMUNITARIA	52.32%	47.68%

<b>TOTAL ==&gt;</b>	<b>78.43%</b>	<b>21.57%</b>
---------------------	---------------	---------------

## Egresos por Proyecto y/o Gasto Controlado

En el siguiente recuadro, se aprecia el ejercicio del presupuesto a nivel proyecto institucional y gasto controlado, observándose lo siguiente:

Proyecto	Descripción	Presupuesto Modificado	Suma Precomprometido, comprometido y devengado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
001	Recurso pendiente de asignar proyectos	7,947,578.00	-	7,947,578.00	0.00%	100.00%
002	Apoyo Administrativo a la Operación	539,350,703.65	432,339,266.52	107,011,437.13	80.16%	19.84%
004	Entrega de equipamiento de cocina, utensilios y mobiliario para fortalecer el programa de desayunos escolares en planteles escolares del estado de Jalisco.	8,630,000.00	-	8,630,000.00	0.00%	100.00%
005	Programa Primeros 1000 días de vida	45,801,933.60	45,792,188.00	9,745.60	99.98%	0.02%
006	Programa para Personas de Atención Prioritaria (PAP)	213,544,013.80	213,544,013.80	-	100.00%	0.00%
008	Fortalecer a la población afectada por contingencia por medio de la entrega de suministros logísticos humanitarios en el estado de Jalisco.	1,706,892.00	1,219,320.00	487,572.00	71.44%	28.56%
010	Entregar Apoyos Asistenciales a las familias jaliscienses en coordinación con la Red de Sistemas DIF Municipales	31,487,790.50	16,032,190.95	15,455,599.55	50.92%	49.08%
038	Otorgar apoyos asistenciales a las Personas Adultas Mayores en situación de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	3,750,000.00	-	3,750,000.00	0.00%	100.00%
039	Brigadas de registro extemporáneas	700,000.00	-	700,000.00	0.00%	100.00%
043	Asegurar alimento para la operación de los comedores asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios de los sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco	54,461,592.60	23,999,169.57	30,462,423.03	44.07%	55.93%
044	Equipamiento y Reequipamiento de Comedores Asistenciales para adultos mayores y grupos prioritarios de los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco.	3,763,917.00	-	3,763,917.00	0.00%	100.00%

Proyecto	Descripción	Presupuesto Modificado	Suma Precomprometido, comprometido y devengado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
046	Brindar atención integral en la Unidad de Tratamiento Residencial para niños y adolescentes en Zapotlán el Grande.	306,007.50	-	306,007.50	0.00%	100.00%
047	Apoyos escolares para niñas, niños y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad, que hayan desertado o se encuentren en riesgo de deserción escolar.	32,789,500.00	-	32,789,500.00	0.00%	100.00%
048	Brindar atención integral en el Centro Modelo de atención para niñas y adolescentes embarazadas El Refugio.	832,000.00	407,947.20	424,052.80	49.03%	50.97%
049	Entrega de apoyos económicos a mujeres que han vivido violencia familiar a través de las Unidades de Atención a la Violencia Familiar del Estado de Jalisco.	5,000,000.00	100,000.00	4,900,000.00	2.00%	98.00%
050	Fortalecer Unidades de Atención a la violencia familiar del Estado de Jalisco.	4,039,014.00	2,541,000.00	1,498,014.00	62.91%	37.09%
059	Entrega de apoyos asistenciales a pupilos de la Procuraduría de Protección de niñas, niños y adolescentes del Estado de Jalisco y sus Delegaciones Institucionales	26,480,509.90	15,399,428.27	11,081,081.63	58.15%	41.85%
066	Adquisición y aplicación de toxina botulínica tipo A (TBA) a pacientes de escasos recursos económicos del Estado de Jalisco.	2,194,262.50	2,179,387.35	14,875.15	99.32%	0.68%
080	Implementar la Estrategia del Club de la Salud del niño y la niña en los Centros de Atención Infantil del Estado de Jalisco	510,000.00	-	510,000.00	0.00%	100.00%
095	Entrega de desayunos escolares a niños, niñas y adolescentes en planteles de educación básica ubicados en el estado de Jalisco	285,390,559.55	285,340,420.45	50,139.10	99.98%	0.02%

Proyecto	Descripción	Presupuesto Modificado	Suma Precomprometido, comprometido y devengado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
101	Prevención y atención a niñas, niños y adolescentes en situación de calle.	2,400,000.00	-	2,400,000.00	0.00%	100.00%
111	Apoyos asistenciales para usuarias del CAMHET.	136,000.00	68,298.53	67,701.47	50.22%	49.78%
117	Equipamiento para la apertura de centros de atención para personas adultas mayores para los sistemas Dif municipales del Estado de Jalisco.	4,177,000.00	-	4,177,000.00	0.00%	100.00%
135	Otorgar apoyos asistenciales a población en situación de riesgo ante la presencia de algún fenómeno perturbador en el Estado de Jalisco	5,600,928.00	1,713,320.00	3,887,608.00	30.59%	69.41%
136	Apoyos asistenciales en localidades de alta y muy alta marginación en el Estado de Jalisco	13,482,941.45	-	13,482,941.45	0.00%	100.00%
140	Centros REUNE para los sistemas DIF Municipales.	7,923,701.00	-	7,923,701.00	0.00%	100.00%
141	Equipamiento y reequipamiento de mobiliario y equipo, e infraestructura, para fortalecer los espacios de almacenamiento de los sistemas DIF municipales del Estado de Jalisco.	2,000,000.00	-	2,000,000.00	0.00%	100.00%
142	Equipamiento y reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer el Departamento de Estrategias Alimentarias del Estado de Jalisco.	7,750,000.00	-	7,750,000.00	0.00%	100.00%
143	Reequipamiento de utensilios de cocina, mobiliario y equipo, así como material didáctico e insumos para huertos, necesarios para fortalecer al Departamento de Nutrición Escolar en planteles escolares del Estado de Jalisco.	6,950,000.00	-	6,950,000.00	0.00%	100.00%

Proyecto	Descripción	Presupuesto Modificado	Suma Precomprometido, comprometido y devengado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
145	Apoyos asistenciales para contribuir a la disminución de la propagación del COVID-19 en el Estado de Jalisco	27,353,223.37	26,959,931.00	393,292.37	98.56%	1.44%
146	Proyecto anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC) 2020	2,400,000.00	2,357,082.83	42,917.17	98.21%	1.79%
147	Elaboración y donación de prótesis a personas con discapacidad neuromotora del estado de Jalisco.	781,898.00	781,898.00	-	100.00%	0.00%
148	Reequipamiento de la Unidad Básica de Rehabilitación del municipio de Guadalajara Jalisco.	497,417.91	-	497,417.91	0.00%	100.00%
502	Día del Niño	3,000.00	-	3,000.00	0.00%	100.00%
503	Día de las Madres	3,000.00	-	3,000.00	0.00%	100.00%
506	Día del Padre	2,000.00	-	2,000.00	0.00%	100.00%
570	Cumplimiento al artículo 12 fracción XVIII inciso e) del Contrato Colectivo de Trabajo	718,381.04	-	718,381.04	0.00%	100.00%
571	Día del Servidor Público	21,000.00	-	21,000.00	0.00%	100.00%
572	Altar de Muertos y Nacimiento	33,400.00	-	33,400.00	0.00%	100.00%
574	Eventos que impulsen metodologías y estrategias de trabajo para la Prevención de Riesgos Psicosociales en Niñas, Niños y Adolescentes	50,000.00	1,816.15	48,183.85	3.63%	96.37%
575	Apoyos económicos a niñas, niños y adolescentes repatriados, reunificados y en riesgo de emigrar a Estados Unidos, así como brindar un retorno seguro a niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados del Estado de Jalisco	285,000.00	-	285,000.00	0.00%	100.00%
576	Difusores Infantiles - Participación Infantil.	50,000.00	-	50,000.00	0.00%	100.00%

Proyecto	Descripción	Presupuesto Modificado	Suma Precomprometido, comprometido y devengado	Presupuesto Disponible	% avance gestión financiera	% disponible por ejercer
585	Centro Especializado para la erradicación de las Conductas violentas hacia las Mujeres (CECOVIM).	227,000.00	19,999.56	207,000.44	8.81%	91.19%
607	Formando para la Prevención	300,000.00	182,042.28	117,957.72	60.68%	39.32%
609	Fortalecimiento del Centro de Capacitación y Recreación en Tapalpa.	610,204.82	460,000.00	150,204.82	75.38%	24.62%
610	Fortalecimiento de promotoría en las localidades de alta y muy alta marginación en los municipios de Mezquitic y Bolaños.	829,000.00	828,999.96	0.04	100.00%	0.00%
611	Apoyo para fortalecer y garantizar el sano desarrollo de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de actividades recreativas, culturales y deportivas	200,000.00	-	200,000.00	0.00%	100.00%
613	Mobiliario Médico para pacientes de cuidados especiales para los Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco	700,000.00	-	700,000.00	0.00%	100.00%
623	Crecer sin violencia	500,000.00	-	500,000.00	0.00%	100.00%
651	Fortalecer las acciones para la atención y reintegración de personas en situación de calle en el Estado de Jalisco	2,500,000.00	-	2,500,000.00	0.00%	100.00%
652	Fortalecer la educación de las niñas y niños de los Centros de Atención Infantil C.A.I. de los Sistemas DIF Municipales, a través del uso de la tecnología (Tic`s).	3,000,000.00	-	3,000,000.00	0.00%	100.00%
653	Acompañar la ausencia a los familiares de los desaparecidos en el Estado de Jalisco.	5,069,260.00	-	5,069,260.00	0.00%	100.00%
701	Recurso no contemplado en la Ley de Ingresos	1,903,630.38	-	1,903,630.38	0.00%	100.00%
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,367,144,260.57</b>	<b>1,072,267,720.42</b>	<b>294,876,540.15</b>	<b>78.43%</b>	<b>21.57%</b>

En sus archivos electrónicos, se integran los informes contables, presupuestarios, programáticos y aquellos que establece la Ley de Disciplina Financiera para el Estado de Jalisco y sus Municipios, los cuales, presentan la rendición de cuentas, conforme los recursos asignados para su respectiva operación a través del Sistema DIF.

Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, pide al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, en su calidad de Secretario Técnico, someta a votación el presente punto del orden del día.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, solicita se aprueben los informes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 de este organismo, relativos al avance de metas y objetivos en cumplimiento de la matriz de indicadores de resultados, así como el informe de gestión financiera y administrativa, avance presupuestal, en los términos anteriormente detallados y conforme a lo establecido en las cédulas anexas, procediendo a realizar una votación nominal, a la que cada uno de los presentes se manifiesta a favor.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se manifiesta mediante el siguiente punto de acuerdo.

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 4**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, los informes al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2020 de este organismo, relativos al avance de metas y objetivos en cumplimiento de la matriz de indicadores de resultados, así como el informe de gestión financiera y administrativa, que muestra el avance presupuestal, en los términos anteriormente detallados y conforme a lo establecido en las cédulas anexas.”**



## **7. PRESENTACIÓN POR PARTE DE LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, REFERENTE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍAS A ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020, ASÍ COMO INFORME DEL AVANCE DEL MISMO.**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa a la H. Junta de Gobierno sobre la Presentación por parte de la Titular del Órgano Interno de Control, referente al Programa Anual de Trabajo de Auditorías a este Organismo, correspondientes al ejercicio 2020, así como informe del avance del mismo, en los siguientes términos.

Les comparto, que a partir de la entrada en vigor de las Políticas Administrativas para Entidades Públicas Paraestatales, publicadas en el Periódico Oficial el pasado 31 de marzo del 2020, es que se deriva la obligación por parte del Órgano Interno de Control del Sistema DIF Jalisco, que consiste en dar a conocer a esta Junta de Gobierno, el Programa Anual de Trabajo así como el avance correspondiente; por ello doy cuenta a todos Ustedes del contenido en el Memorando OIC/205/2020, emitido el 24 de julio de este año, suscrito por la Maestra Juana Elizabeth Guzmán Elías, en su carácter de Titular del Órgano Interno de Control, en el cual nos da a conocer que durante el presente año se realizarán un total de 15 auditorías a la Dirección de Personas con Discapacidad, Licitaciones Públicas, Fondo De Aportaciones Múltiples, Recursos Humanos, Donativos, Almacén, Egresos, Auditoría Archivística, Seguimiento a Control Interno, Seguimiento de Observaciones, Asesoría a las diversas áreas que integran el DIF, intervención en la recepción de donativos, intervención en los procesos de entrega-recepción, atención de las auditorías realizadas por los entes fiscalizadores, atención de los requerimientos de las autoridades judiciales, administrativas y de Derechos Humanos; lo anterior bajo la calendarización que se describe en el Programa Anual.

Programa Anual de Trabajo



De igual manera, en el informe se precisan las 4 auditorías internas llevadas a cabo en el año 2020 a: la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad, Proceso de Adquisiciones ejercicio 2019 y 2020, Auditoría Preventiva Fondo de Aportaciones Múltiples y Recursos Humanos ejercicio 2019. De igual forma, se precisa que interviene actualmente: en 10 procesos de Entrega-Recepción; intervención en 86 Procesos De Recepción de Donativos; 13 Observaciones pendientes de atención de las áreas.

En lo que respecta a procedimientos de Investigaciones Administrativas, nos informa el total de investigaciones de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, indicando cuántas de ellas se encuentran en trámite, así como las que ya fueron concluidas.

<b>AÑO</b>	<b>Total de Investigaciones</b>	<b>Investigaciones en Trámite</b>	<b>Investigaciones Concluidas</b>
2018	89	18	71
2019	37	17	20
2020	8	4	4

También nos indica cuantos procedimientos de responsabilidad administrativa en los ejercicios 2019 y en lo que va del 2020, que se encuentran en trámite de substanciación, siendo éstos un total de 13.

2019: 4 Procedimientos

2020: 9 Procedimientos

Finalmente, nos indica que en la actualidad, tales procedimientos se encuentran suspendidos por virtud del último acuerdo emitido por el Ciudadano Gobernador, en el cual se estableció dicha suspensión hasta el 31 de julio, adjuntándonos el Programa Anual de Auditoría 2020.

Por lo anterior, se da cuenta a ustedes con el detalle del informe rendido por la Titular del Órgano Interno de Control.



Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, pide a la H. Junta de Gobierno se manifieste ante el presente informe, mediante el siguiente punto de acuerdo.

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 5**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada del Programa Anual de Trabajo de Auditorías a este Organismo, por parte del Órgano Interno de Control, correspondiente al ejercicio 2020, así como del informe del avance del mismo, conforme a los términos señalados con anterioridad.”**

#### **8. PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019.**

El Mtro. José Miguel Santos Zepeda, informa a la H. Junta de Gobierno sobre del dictamen de estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2019, en los siguientes términos.

#### **DICTAMINACIÓN ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2019**

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 96 de la Ley de Presupuestos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a realizar el proceso de contratación conforme lo establecido en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, adjudicando para ello, al despacho “Auditores Gubernamentales, OPD, S.C.”, representado por el C.P.C. Víctor Manuel González Valencia, quien se encuentra avalado por la Contraloría del Estado.

Como resultado de lo anterior, se presenta el siguiente resumen:

DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL DESPACHO	FUNDAMENTO EN CASO DE OPINION CON SALVEDAD
<b>Informe sobre los Estados Contables</b>	En nuestra opinión, salvo lo expresado en el apartado "Fundamento de la opinión con salvedades" los estados financieros expresan la imagen fiel en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Sistema DIF, así como de su Estado de Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio, Flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, estado Analítico de la deuda y otros pasivos, e Informe sobre Pasivos Contingentes, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	Opinión con Salvedad.  - El Organismo se encuentra en proceso de adopción de la evaluación al patrimonio de acuerdo a los lineamientos del CONAC. - El Organismo no determina la NIF D3, beneficios para los empleados e indemnizaciones por despidos injustificados conforme LGCG. - No se realizan depreciaciones a los bienes inmuebles, conforme lo establecido en lineamientos CONAC. - Existen cuentas pendientes de depurar y/o reclasificar, que se encuentran en proceso.

DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL DESPACHO	FUNDAMENTO EN CASO DE OPINION CON SALVEDAD
<b>Informe sobre los Estados Presupuestarios</b>	En nuestra opinión, los estados e información presupuestaria del Sistema DIF, cumplen razonablemente los estados presupuestales, correspondientes al ejercicio 2019.	Opinión sin salvedad

DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL DESPACHO	FUNDAMENTO EN CASO DE OPINION CON SALVEDAD
<b>Informe sobre la Información Programática</b>	En nuestra opinión, la información programática del Sistema DIF, ha sido preparada, en todos los aspectos materiales de conformidad con las disposiciones legales y normativas que se mencionan anteriormente.	Opinión sin salvedad

DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL DESPACHO	FUNDAMENTO EN CASO DE OPINION CON SALVEDAD
<b>Informe sobre la Información Patrimonial</b>	En nuestra opinión, de acuerdo a lo mencionado en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades", la información patrimonial, no expresa la imagen fiel del DIF Jalisco, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y documentos emitidos por el CONAC.	Opinión con Salvedad. - El Organismo se encuentra en proceso de adopción de la evaluación al patrimonio de acuerdo a los lineamientos del CONAC, referente a lo estipulado en capítulo II "Registro y Valoración del Patrimonio" conforme las Reglas de registro y valuación al patrimonio, y conforme las principales reglas de registro y evaluación al patrimonio.

DESCRIPCIÓN	OPINIÓN DEL DESPACHO
<b>IV. Evaluación del Cumplimiento de la Legislación y Normatividad Interna del Sistema DIF</b>	Examinaron legislaciones aplicables al Sistema DIF, generando recomendaciones, las cuales se tomarán en cuenta para su implementación. El detalle se encuentra en el apartado IV del anexo correspondiente al Dictamen a los Estados Financieros del ejercicio 2019

En su documentación anexa, se detalla lo mencionado con anterioridad.

En el mismo sentido, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, con el fin de que pueda resumir lo señalado en la presentación.

Solicitando el Ing. Juan Carlos Martín Mancilla, se dé el uso de la voz al **Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor**, quien fue el que recibió la auditoría y nos puede dar constancia de esas observaciones.

Por lo que el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, da el uso de la voz al **Mtro. Juan Carlos Orozco Villaseñor** quien se manifiesta respecto de dos observaciones:

En el primero de los puntos de observación con salvedad, se refiere a las reservas para los pasivos laborales, esto implica que tuviéramos que hacer una reserva millonaria para el caso que pudiéramos tener despidos injustificados en el Sistema DIF Jalisco, dinero que estaría inmovilizado y que no tendría consecuencia de tenerlo así; es decir, tenemos una reserva de pago de laudos en caso de contingencias laborales, pero no así una reserva para posibles despidos injustificados, por lo que no considero que nos aplique esto y no se hace una reserva para este tipo de cosas. Incluso en las estadísticas del Sistema DIF Jalisco no hay registro de este tipo de despidos, por lo que sería que este dinero estaría inmovilizado y se estaría regresando año con año sin que se utilice.



En cuanto a otro de los puntos, implica la actualización que se está llevando a cabo respecto de los inmuebles del Sistema DIF Jalisco, con los valores catastrales adecuados, considerando los edificios que con motivo de la extinción del IJAS se sumaron al patrimonio de DIF Jalisco, por lo que con esta actualización podremos reflejar el valor real de los inmuebles del Organismo.

Y una vez expuesto lo anterior, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si se requiere alguna ampliación al respecto y al no existir solicitud alguna, pide a la H. Junta de Gobierno se manifieste ante el presente informe, mediante el siguiente punto de acuerdo.

#### **PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 6**

**“La H. Junta de Gobierno se da por enterada del Dictamen de Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2019 del Sistema DIF Jalisco, conforme a lo señalado con anterioridad y a los términos detallados en las cédulas anexas.”**

#### **9. ASUNTOS GENERALES.**

Continuando con el desahogo del orden del día, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, pregunta si alguien desea hacer el uso de la voz para comentar algún tema que sea de interés de esta Junta de Gobierno y al no existir solicitud alguna, pasa al siguiente punto del orden del día.

#### **10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

Haciendo uso de la voz, el Mtro. José Miguel Santos Zepeda, siendo las 11:00 horas con 17 minutos del día 31 de julio del año 2020 y al no existir algún otro comentario o asunto que tratar, da por clausurada la presente sesión de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los Consejeros los Suplentes asistentes a la misma ya sea de manera presencial o a distancia, agradeciendo la asistencia de todos los presentes.



## FIRMAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

**MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS  
ZEPEDA**

Consejero Presidente, quien comparece a distancia.

**ING. JUAN CARLOS MARTÍN  
MANCILLA**

Consejero y Secretario Técnico, quien comparece de manera presencial.

## FIRMAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS

**LIC. GLORIA ERIKA CID GALINDO,**  
quien comparece a distancia.

**MTRA. MIRIAM BERENICE RIVERA  
RODRÍGUEZ,**  
quien comparece a distancia.

**LIC. JUAN CARLOS MÁRQUEZ  
ROSAS,**  
quien comparece a distancia.

**LIC. MARISA LAZO CORVERA,**  
quien comparece a distancia.

## SUPLENTES

**MTRA. NORMA ALICIA DÍAZ  
RAMÍREZ,**  
quien comparece a distancia, como suplente de la Mtra. Anna Bárbara Casillas García.

**DR. ALAIN FERNANDO PRECIADO  
LÓPEZ,**  
quien comparece a distancia, como suplente del Mtro. Juan Enrique Ibarra Pedroza.

**LIC. NORMA ALICIA JARAMILLO  
CRUZ,**  
quien se manifiesta compareciendo a distancia, como suplente del Mtro. Juan Partida Morales.

**LIC. EDGAR GABRIEL GONZÁLEZ  
PARTIDA,**  
quien comparece a distancia, como suplente de la Mtra. María Teresa Brito Serrano.

La presente foja corresponde a la Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2018 - 2024, celebrada el día 31 de julio de 2020, en el lugar que ocupa la sala de juntas de la Subdirección General de Administración del Sistema DIF Jalisco, ubicado en Av. Alcalde #1220, Col. Miraflores, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.